



SESIÓN ORDINARIA
H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS RAÚL VARGAS MARTÍNEZ Y ALICIA GARCÍA VALENZUELA, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE “PRESENTE” LOS SIGUIENTES: DIPUTADO CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE, DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM, DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, DIPUTADO JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ, DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, DIPUTADO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, DIPUTADO

2

CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA, DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES, DIPUTADO JOSÉ LUIS AMARO VALLES, DIPUTADO JULIÁN SALVADOR REYES, DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	10:38:50
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	10:38:18
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	10:38:28
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	10:38:38
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	10:38:51
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	10:38:29
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	10:40:04
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	10:38:19
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	10:39:04
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	10:38:55
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	10:39:16
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	---
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	10:38:41
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	---
JOSÉ LUIS AMARO VALLES	10:42:33
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	10:38:52
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	10:38:56
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	---
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	10:40:01
MANUEL HERRERA RUIZ	11:19:33
OCTAVIO CARRETE CARRETE	10:39:03

3

ALICIA GARCIA VALENZUELA	---
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	10:38:17
JULIÁN SALVADOR REYES	10:38:20
ISRAEL SOTO PEÑA	10:38:37
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	10:38:19
ROSAURO MEZA SIFUENTES	10:40:14
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	10:40:25
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	10:38:18
FELIPE MERAZ SILVA	10:38:19

DIPUTADO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ: MUY BUENOS DÍAS DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CC. DIPUTADOS ARTURO KAMPFNER DÍAZ, ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LES. SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY VEINTICINCO DIPUTADOS PRESENTES EN ESTE MOMENTO, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

4

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A EL DIPUTADO SECRETARIO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	
JOSÉ LUIS AMARO VALLES	
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHAM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	
ALICIA GARCIA VALENZUELA	
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

5

DIPUTADO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE HAY VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor

6

JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	
JOSÉ LUIS AMARO VALLES	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	
MANUEL HERRERA RUIZ	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	
ALICIA GARCIA VALENZUELA	
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE SON VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

PRESIDENTE: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADO SECRETARIO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL

7

RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

OFICIO No. 1061/2014.D.P.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, COMUNICANDO DECLARATORIA DE CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO No. 126/2014.P.O.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, COMUNICANDO APERTURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

CIRCULAR No. HCE/OM/0212/2014.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, COMUNICANDO, APERTURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, ASÍ MISMO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRESENTE MES.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO.- PRESENTADO POR EL DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, EN EL CUAL HACE DIVERSAS MANIFESTACIONES.

8

¿CON QUÉ OBJETO SEÑOR DIPUTADO?, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR HAGA FAVOR DE TRAER EL DOCUMENTO PARA DARLE LECTURA.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, DE LECTURA AL OFICIO EN COMENTO.

DIPUTADO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ:
CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
MESA DIRECTIVA DE LA LXVI LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO,
PRESENTES.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, comparezco para hacer del conocimiento del pleno que a partir de la fecha dejo de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido Duranguense.

Sin otro particular de momento me despido de ustedes reiterándoles las seguridades de mi consideración distinguida.

A T E N T E M E N T E
Rúbrica
DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DURANGUENSE.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO., EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA NEGOCIAR Y GESTIONAR UN FINANCIAMIENTO CON BANOBRAS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

9

DIPUTADO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ: ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS: AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO Y ROSAURO MEZA SIFUENTES QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LOS CÓDIGOS PENALES DEL ESTADO. SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
LXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.-

Los suscritos Diputados Rosauro Meza Sifuentes y Agustín Bernardo Bonilla Saucedo, integrantes de esta Sexagésima Sexta Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 78 fracción I de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango* y 171 fracción I de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene adición de un Capítulo Décimo Segundo denominado Requerimiento Ilegítimo de Cobro conformado por el artículo 384 BIS y recorriendo el actual Capítulo Décimo Segundo denominado Chantaje para constituir el Capítulo Décimo Tercero, correspondiente al Subtítulo Tercero del Título Tercero denominado Delitos contra las Personas del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, aprobado mediante Decreto 338 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango número 35, de fecha 29 de abril de 2004; y adición de una fracción XXV al artículo 20 BIS, recorriéndose las subsecuentes; además de adición de un Capítulo XIII denominado Requerimiento Ilegítimo de Cobro, conformado por el artículo 175 BIS y recorriendo el actual Capítulo XIII denominado Usurpación de Identidad para constituir el Capítulo XIV, modificándose la actual numeración de ese capítulo, correspondiente al Subtítulo Segundo, del Título Primero denominado Delitos contra las Personas, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, aprobado mediante Decreto 284, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango, número 48, de fecha 14 de junio de 2009, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro país se encuentra inmerso en un importante crecimiento económico, que ha provocado grandes inversiones y la apertura de comercios, industrias o pequeños y medianos negocios, gracias a las facilidades que nuestros gobiernos federal, estatales y municipales han implementado como mecanismo para la movilidad y el desarrollo económico.

Así los ciudadanos, con la intención de no quedar al margen de ese movimiento económico que ha resultado en franco beneficio para México, y además de las múltiples facilidades que comercios, industrias o instituciones crediticias otorgan a quienes en un primer momento les parece fácil solicitarlo, pero que no miden su capacidad económica de pago para hacer frente luego a esas responsabilidades o que simplemente en un momento determinado ven fracturada o disminuida su fuente de ingresos, lo que genera encontrarse posteriormente en imposibilidad material para realizar los pagos correspondientes.

Esta dificultad de pago o incluso el estado de insolvencia, genera que los acreedores por sí o a través de un tercero como son los despachos jurídicos, realicen el requerimiento de pago de manera extrajudicial; sin embargo, lamentablemente hemos sido testigos de como en los últimos tiempos esta práctica es realizada mediante el amedrentamiento de los deudores, de los familiares, avales, o incluso de aquellos que sirvieron como simple referencia al momento de la solicitud del crédito, lo que es realizado muchas veces a través de engaños, hostigamiento o intimidaciones, usando incluso medios ilegítimos como documentos falsos, llegando a la vez a confluír otros delitos como las amenazas o el daño a la integridad corporal o emocional mediante agresiones físicas o verbales o daños patrimoniales, todo ello en detrimento de la tranquilidad de las personas.

Estas acciones se ven reflejadas en múltiples formas como son las llamadas telefónicas en horarios inapropiados, pues van desde la madrugada hasta altas horas de la noche, además de misivas agresivas o intimidatorias, que en ambos casos se entregan en el hogar o en los centros de trabajo, el envío de correos electrónicos o los mensajes en las redes sociales, siendo en ocasiones que llegan a la falsificación de documentos oficiales y que es sólo la autoridad la facultada para su emisión.

Cabe aclarar que el pago es un deber del deudor y un derecho del acreedor, y que éste se encuentra en toda posibilidad de solicitar el cumplimiento de la obligación adquirida o de exigirlo mediante las instancias judiciales correspondientes o incluso mediante las acciones extrajudiciales; pero esto jamás implicará el exceso y abuso en ese requerimiento que tienda a violentar la dignidad de las personas.

Ante ello, cualquier práctica de tratos humillantes, vergonzosos, denigrantes o que impliquen agresión en cualquiera de sus formas debe ser proscrito por nuestra legislación.

Sirva de fundamento para esta aseveración lo contenido en los diversos instrumentos internacionales que el Estado Mexicano ha suscrito y ratificado, como lo es la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 1 que refiere:

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”

Resulta necesario pues, que ante estas malas prácticas se ponga un freno a quienes con el argumento de solicitar el pago correspondiente del adeudo, llevan a cabo prácticas abusivas.

Esto no debe considerarse como una restricción a los mecanismos financieros, pues es claro además que no le restamos la responsabilidad a quien en uso de tarjetas o créditos generales caen en mora en el cumplimiento.

Es preponderante hacer un cambio de cultura económica personal y familiar, a fin de no producir sobreendeudamientos que menoscaben su patrimonio, pero también el sancionar a quienes en el uso abusivo de su facultad de cobro proveen de temor e intranquilidad a la ciudadanía.

Por las consideraciones expuestas, se somete al Pleno de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

PRIMERO.- Se adiciona un Capítulo Décimo Segundo denominado Requerimiento Ilegítimo de Cobro ,conformado por el artículo 384 BIS y recorriendo el actual Capítulo Décimo Segundo denominado Chantaje, para constituir el Capítulo Décimo Tercero, correspondiente al Subtítulo Tercero del Título Tercero denominado Delitos contra las Personas, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, aprobado mediante Decreto 338 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango número 35, de fecha 29 de abril de 2004, para quedar de la siguiente manera:

CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO REQUERIMIENTO ILEGÍTIMO DE COBRO

Artículo 384 BIS.

Al que requiera de pago de una deuda, en su calidad de acreedor o en representación de una persona física, instituciones bancarias, tiendas departamentales o cualquier otra institución crediticia, ya sea al deudor o a quien funja como aval o referencia y lo realice mediante engaño, hostigamiento, intimidación o utilice cualquier medio ilegítimo, se le impondrá prisión de seis meses a dos años y una multa de ciento cincuenta a trescientos días de salario mínimo, independientemente de las penas que correspondan por cualquier otro delito.

Este delito se perseguirá por querrela.

CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO CHANTAJE

ARTÍCULO 385...

SEGUNDO.-Se adiciona una fracción XXV al artículo 20 BIS, recorriéndose las subsecuentes; además se adiciona un Capítulo XIII denominado Requerimiento Ilegítimo de Cobro, conformado por el artículo 175 BIS y recorriendo el actual Capítulo XIII denominado Usurpación de Identidad, para constituir el Capítulo XIV, modificándose la actual numeración de ese capítulo, correspondiente al Subtítulo Segundo, del Título Primero denominado Delitos contra las Personas, todo ello del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, aprobado mediante Decreto 284, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango, número 48, de fecha 14 de junio de 2009, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 20 BIS. Delitos que se investigan por querrela:

Es necesaria la querrela y sin ella no podrá procederse contra los responsables, cuando se trate de los siguientes delitos:

De la I a la XXIV

XXV. Requerimiento ilegítimo de cobro;

XXVI. Revelación de secretos o comunicación reservada;

XXVII. Robo simple, cuando el valor de lo robado no exceda lo estipulado en la fracción I del artículo 196 de este Código;

XXVIII. Simulación de pruebas; y
XXIX. Violación a la intimidad personal o familiar

CAPÍTULO XIII
REQUERIMIENTO ILEGÍTIMO DE COBRO

Artículo 175 BIS.

Al que requiera de pago de una deuda, en su calidad de acreedor o en representación de una persona física, instituciones bancarias, tiendas departamentales o cualquier otra institución crediticia, ya sea al deudor o a quien funja como aval o referencia y lo realice mediante engaño, hostigamiento, intimidación o utilice cualquier medio ilegítimo, se le impondrá prisión de seis meses a dos años y una multa de ciento cincuenta a trescientos días de salario mínimo, independientemente de las penas que correspondan por cualquier otro delito.

CAPÍTULO XIV
USURPACIÓN DE IDENTIDAD

ARTÍCULO 175 TER. Al que por cualquier medio usurpe, con fines ilícitos, la identidad de otra persona, se le impondrá una pena de dos a seis años de prisión y de cuatrocientos a seiscientos días multa.
Al que con fines ilícitos otorgare su consentimiento para ser suplantado por un tercero en su identidad, se le considerará igualmente responsable del delito previsto en el párrafo anterior, aplicándose las mismas penas que al usurpador.

ARTÍCULO 175 QUATER. La pena de prisión se aumentará en una mitad cuando quien usurpe la identidad de otra persona, se valga para ello de la homonimia, de la igualdad física genética entre hermanos gemelos o del parecido físico con el suplantado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO: Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan a lo estipulado por el presente decreto.

SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN
Victoria de Durango, Dgo., a 29 de Septiembre de 2014

RÚBRICA
DIP. ROSAURO MEZA SIFUENTES

RÚBRICA
DIP. AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO

PRESIDENTE: PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO.

12

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.
Presente.

FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, Diputado integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura por el Partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones al **Código de Procedimientos Penales del Estado de Durango**, vigente en los Distritos Judiciales del Estado de Durango, con excepción de los Distritos Judiciales I, II y III, con cabecera en las ciudades de Durango, Gómez Palacio y Lerdo, de conformidad con lo dispuesto por la declaratoria de adopción del sistema procesal penal acusatorio, sirviendo como base y sustento la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dos demandas centrales se unen hoy, la procuración de una auténtica justicia y el respeto irrestricto a los derechos humanos, ahora consagrados tanto en la constitución federal como en la local.

En los procesos de investigación de los delitos, aunque las leyes establezcan garantías formales, en la práctica, todos los días se violan los derechos humanos por las autoridades responsables de la procuración de justicia, así lo indican las quejas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

¿Qué camino debemos transitar en materia de legislación para la investigación eficaz de los delitos, respetando, a la vez, los derechos humanos?

No es posible que por interpretaciones equívocas o tecnicismos de la ley no se respeten los derechos humanos. Incluso habrá que decir, que cuando en un proceso de investigación no se respetan los derechos humanos se puede estar ayudando a los posibles delincuentes a obtener la protección de la justicia y evadir así el castigo que les corresponde.

La existencia de algunos casos de tortura en la investigación de delitos fue reconocida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos ante esta representación popular en su informe respecto del año 2013.

Entre las violaciones por las que más se denuncia a las corporaciones de seguridad pública del Estado son la de incumplir la obligación de poner a la persona detenida a disposición de la autoridad que corresponda de manera inmediata, la de incomunicar al detenido, aislándolo de sus familiares, amigos o de su defensor, con el propósito de que confiese algo que hizo y realizar acciones en el interrogatorio contra el detenido hasta el punto de que la muerte es una posibilidad real.

Un detenido, rodeado por personas que tienen un uniforme, tienen un arma al cinto, con acciones hostiles o violentas, además de la actitud de arrogancia y prepotencia con la que suelen actuar algunos elementos de las corporaciones policiacas, pregunto ¿quién no se intimida ante esa circunstancia y declara lo que el interrogador quiere?

La incomunicación y la permanencia del detenido en las instalaciones de la dependencia policial es propicia para ir más allá de la tortura psicológica, se puede pasar al proceso de tortura física, para obtener una declaración que sirva para lograr una pretensión o concluir una presunta investigación.

Por ello, es evidente que la declaración obtenida así es dudosa, dado que no puede ser considerado que se emitió de manera voluntaria y que no fue realizada con toda conciencia de la situación; la persona que realiza una declaración en estas condiciones lo hace siempre presionada por las circunstancias y en una situación totalmente desfavorable para él.

13

¿Cuál sería el valor ético o jurídico de una confesión obtenida bajo estas circunstancias? ¿cuál es el valor ético, jurídico y político del funcionario público que permite o tolera la tortura como principal método de investigación de los delitos?

Los oficios de investigación que emite el ministerio público que se utilizan como argumento para que los policías detengan sin orden de aprehensión, así como los allanamientos de morada y cateos sin orden de autoridad judicial competente, violan de manera flagrante las garantías establecidas en nuestra constitución federal.

La mentalidad de algunos elementos de las corporaciones policiacas respecto a que cualquier persona que es detenida eso debe ser culpable de algún hecho que se investiga y por ello, debe confesarlo, es la lógica de algunas investigaciones y es el propósito de la tortura.

Recordemos que en las torturas de la santa inquisición, la presunción de las víctimas era de culpabilidad y se les martirizaba hasta que confesaban o morían, al parecer no hemos progresado lo suficiente desde entonces.

En relación con la defensa legal de los detenidos, de igual manera, en algunos casos, se violan los derechos humanos, ya que no se permite, de manera ilegal, que exista la comunicación entre abogado y detenido antes de que rinda cualquier declaración, inclusive, hay casos en que teniendo el detenido un defensor particular, se le aísla de éste y se le obliga prácticamente a aceptar un defensor público, el cual se sujeta solo a cumplir con un trabajo burocrático y no realiza una defensa verdadera del detenido, en algunas ocasiones, ni siquiera está presente en las declaraciones del detenido y sólo se concreta a firmar las actuaciones del ministerio público.

La mayoría de las detenciones arbitrarias que realizan las corporaciones policiacas, son verdaderamente de escándalo, ya que se investiga utilizando medios ilícitos; por eso, el propósito de esta iniciativa es establecer los procedimientos que garanticen un respeto a la dignidad de la personas y una estimación a la vida humana.

Que quede claro, no se trata de defender conductas delictuosas, ni estoy haciendo juicios respecto a la responsabilidad penal de los detenidos, el propósito de traer a esta tribuna el tema de la tortura, obedece al propósito de atacar, todos, de manera frontal esta deleznable practica que atenta contra los derechos humanos.

Lo que busco no es que se declare inocentes a culpables, sino que se respeten sus derechos humanos, aun siendo culpables y que la investigación de los delitos sea de carácter profesional, científica y de alta tecnología, y que no se utilice la tortura como principal método de investigación. No se hace justicia fabricando culpables.

Como diputado local, he recibido algunos testimonios que retratan lo antes expresado. Hay varios casos en los que se debería iniciar proceso de investigación para sancionar a servidores públicos que han incurrido en prácticas indebidas.

Es inaceptable e intolerante que las investigaciones se lleven a cabo en franca violación a los derechos humanos de los detenidos.

El detenido que es investigado con respeto a sus derechos humanos y se le acredita su presunta responsabilidad, entonces tiene que pagar, pero si esas investigaciones se soportan mediante allanamientos, cateos ilegales, detenciones arbitrarias y tortura, entonces esos servidores públicos deben ser sancionados penal y administrativamente con rigor.

Hoy los tratados internacionales en materia de derechos humanos tienen fuerza constitucional. una de las convenciones más importantes es el llamado Protocolo de Estambul, que establece mecanismos y procedimientos ante indicios de la presencia de tortura. Algunas de sus propuestas están consideradas en la presente iniciativa.

Recordemos que el nuevo sistema de justicia penal que se ha instaurado en Durango parte del principio de presunción de inocencia, y que esto no significa que exista impunidad y que se proteja a los delincuentes, sino profesionalizar la investigación y los procesos jurídicos para determinar responsabilidades y culpabilidades respetando los derechos humanos y conforme a la ley.

Expuesto lo anterior y con base en los fundamentos Constitucionales y Legales citados en principio y tomando en cuenta las consideraciones que he abordado, me permito presentar, a la respetable consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto.

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman y adicionan los artículos 124 bis I, 124 bis II, 124 bis III, 129, 130 bis I, 130 bis II, 187, 220 y 220 bis I del **Código de Procedimientos Penales del Estado de Durango**, vigente en los Distritos Judiciales del Estado de Durango, con excepción de los Distritos Judiciales I, II y III, con cabecera en las ciudades de Durango, Gómez Palacio y Lerdo, de conformidad con lo dispuesto por la declaratoria de adopción del sistema procesal penal acusatorio, para quedar como sigue:

Artículo 124 bis I. Tendrá calidad de inculpado toda persona señalada como autor o partícipe de un hecho que la ley tipifica como delito, y como tal podrá ejercer desde el momento de su detención todas las facultades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, los Tratados Internacionales de los que México es parte y este Código establecen.

Artículo 124 bis II. Todo imputado será considerado inocente desde su detención, y como tal deberá ser tratado en todo momento, mientras no se declare su culpabilidad en sentencia ejecutoriada, conforme a las reglas de éste Código. Hasta esa declaratoria, ninguna autoridad pública podrá presentar a una persona como culpable o brindar información sobre ella en ese sentido a los medios de comunicación social. Sólo se podrá informar objetivamente sobre la sospecha que pende sobre el imputado o acusado a partir del auto de formal prisión.

Artículo 124 bis III. No se podrá someter a nadie a detención provisional si las condiciones del centro de detención no garantizan el respeto a sus derechos humanos.

Artículo 129. Toda persona que haya de rendir su declaración, en los casos de los artículos 124 y 126 de este Código, tendrá derecho desde el momento de su detención, a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él, quien deberá contar con conocimientos mínimos en materia de derechos humanos, o por persona de su confianza; en este caso, el abogado defensor se limitará a garantizar la eficacia de la defensa técnica.

Será inviolable el derecho de defensa. El imputado tendrá el derecho a intervenir en todos los actos del procedimiento de investigación que incorporen elementos de prueba y a formular todas las peticiones y observaciones que considere oportunas. Si el imputado se encuentre privado de su libertad, el responsable de su custodia dará trámite, de manera inmediata a sus peticiones u observaciones, y facilitará en todo momento su comunicación con el defensor. La Autoridad correspondiente hará uso de las medidas disciplinarias que se requieran cuando el encargado de la custodia del imputado no cumpla con lo establecido en este artículo, esto sin perjuicio de la responsabilidad penal o administrativa.

Toda violación al derecho de defensa producirá la nulidad absoluta de las actuaciones a partir de que se haya realizado.

El abogado podrá impugnar las preguntas que se hagan al declarante si éstas son inconducentes o contra derecho. Pero no puede producir ni inducir las respuestas de su asistido.

Artículo 130 bis I. Cuando el inculpado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público o sus agentes auxiliares, se procederá de inmediato en la siguiente forma:

I.- Se hará constar por quien haya realizado la detención o ante quien aquél haya comparecido, el día, hora y lugar de la detención o de la comparecencia, así como, en su caso, el nombre y cargo de quien la haya ordenado. Cuando la detención se hubiese practicado por una autoridad no dependiente del Ministerio Público, se asentará o se agregará, en su caso, la información circunstanciada suscrita por quien la haya realizado o haya recibido al detenido;

II.- Se le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante;

III.- Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Durango y los tratados internacionales en materia de protección a derechos humanos de los que México es parte; particularmente en la investigación previa se le harán saber los siguientes derechos:

a) No declarar si así lo desea, o en caso contrario, a declarar asistido por su defensor o persona de su confianza.

b) Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza, o si no quisiere o no pudiere designar defensor, se le designará desde un defensor de oficio;

c) Que su defensor comparezca en todos los actos de que se realicen dentro del proceso de investigación del delito y de la averiguación previa;

d) Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de la averiguación previa;

e) Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzcan en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquélla se lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculpado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y

f) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 20 de la Constitución Federal.

Para efectos de los incisos b) y c) se le permitirá al indiciado comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes.

De la información al inculpado sobre los derechos antes mencionados, se dejará constancia en las actuaciones.

IV. Cuando el detenido perteneciere a un pueblo o comunidad indígena o fuere extranjero, que no hable o no entienda suficientemente el español, se le designará un traductor que le hará saber los derechos a que se refiere la fracción anterior. Tratándose de indígenas, el traductor y el defensor que deberán asistirle, deberán tener además conocimiento de su lengua y cultura. Si se tratare de un extranjero, la detención se comunicará de inmediato a la representación diplomática o consular que corresponda, y

Artículo 130 bis II. Para los efectos de los artículos 124, 126, 127 y 128, el Ministerio Público o sus agentes auxiliares bajo su más estricta responsabilidad:

I. Solicitarán la comparecencia de un representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos;

II. Ordenara que se graben en videocinta o cualquier medio electrónico todas las actuaciones desde el momento de la detención del imputado.

Artículo 187...

El Juzgado ante el cual se ejercite la acción penal, radicará de inmediato el asunto, Sin más trámite le abrirá expediente en el que se resolverá lo que legalmente corresponda y practicará, sin demora alguna, todas las diligencias que resulten procedentes. Si la consignación es con detenido deberá inmediatamente ratificar la detención, si ésta fuere constitucional ya pegada a los tratados internacionales en materia de protección de Derechos Humanos; en caso contrario decretará la libertad con las reservas de ley.

Si el inculpado acusa signos físicos o emocionales que hagan presumir que fue torturado para confesar el delito que se le imputa, inmediatamente informara a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para que inicie una investigación de los hechos, tomando como base lo establecido en el Protocolo de Estambul, e informe al juez los resultados de la misma a efecto de que se tomen las medidas legales que correspondan.

Artículo 220. La ley reconoce como medios de prueba:

I al VI.-...

Se admitirá como prueba en los términos del artículo 20, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todo aquello que se ofrezca como tal, o que esté basado en la ciencia o la tecnología, siempre que pueda ser conducente al esclarecimiento de los hechos, y no vaya contra el derecho. Cuando la autoridad judicial lo estime necesario, podrá por algún otro medio de prueba, establecer su autenticidad.

Artículo 220 bis I. Los elementos de prueba sólo tendrán valor si se han obtenido por un medio lícito, y se han incorporado al procedimiento conforme a la reglas establecidas en este Código.

No se podrá utilizar la información obtenida mediante tortura, malos tratos, coacciones, amenazas, engaños, o cualquier otro medio que afecte o menoscabe la voluntad o viole los derechos humanos de las personas.

Cualquier declaración del imputado en la que existan datos mínimos que hagan presumir que fue obtenida ilícitamente y que contenga una confesión expresa o implícita de los hechos imputados, así como cualquier prueba obtenida a partir de aquella, serán absolutamente nulas y no podrán utilizarse en el procedimiento.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Durango, Dgo. a 30 de septiembre de 2014.

RÚBRICA

DIP. FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA

PRESIDENTE: PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE VISITAN ESTE RECINTO LEGISLATIVO, EL DE LA VOZ HAGO USO DE ESTA TRIBUNA COMO REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y ME PERMITO AMPLIAR LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN EL ESTADO DE DURANGO VIGENTE EN LOS DISTRITOS JUDICIALES DEL ESTADO DE DURANGO CON EXCEPCIÓN DE LOS DISTRITOS JUDICIALES I, II Y III, CON CABECERA EN LAS CIUDADES DE DURANGO, GÓMEZ PALACIO Y LERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA DECLARATORIA DE ADOPCIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO, DOS

DEMANDAS CENTRALES SE UNEN EN ESTA INICIATIVA, LA PROCURACIÓN DE UNA AUTÉNTICA JUSTICIA Y EL RESPETO IRRESTRICTO A LOS DERECHOS HUMANOS, AHORA CONSAGRADOS TANTO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL COMO EN LA LOCAL. EN LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, AUNQUE LAS LEYES ESTABLEZCAN GARANTÍAS FORMALES, EN LA PRÁCTICA, ES COMÚN QUE SE VIOLAN LOS DERECHOS HUMANOS POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, ASÍ LO INDICAN LAS QUEJAS ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, ¿QUÉ CAMINO DEBEMOS SEGUIR EN MATERIA DE LEGISLACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EFICAZ DE LOS DELITOS, RESPETANDO, A LA VEZ, LOS DERECHOS HUMANOS? LA EXISTENCIA DE CASOS DE TORTURA EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS FUE RECONOCIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS CUANDO SU TITULAR RINDIÓ SU INFORME ANTE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, ENTRE LAS VIOLACIONES POR LAS QUE MÁS SE DENUNCIA POR EJEMPLO A LA DIRECCIÓN ESTATAL DE INVESTIGACIONES, ESTA LA INCUMPLIR LA OBLIGACIÓN DE PONER A LA PERSONA DETENIDA A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD QUE CORRESPONDA DE MANERA INMEDIATA, LA DE INCOMUNICAR AL DETENIDO, AISLÁNDOLO DE SUS FAMILIARES, AMIGOS O DE SU DEFENSOR, CON EL PROPÓSITO DE QUE CONFIESE ALGO QUE HIZO Y REALIZAR ACCIONES EN EL INTERROGATORIO EN CONTRA EL DETENIDO HASTA EL PUNTO DE QUE LA MUERTE ES UNA POSIBILIDAD REAL, IMAGINEMOS A UN DETENIDO, RODEADO POR PERSONAS QUE TIENEN UN UNIFORME, TIENEN UN ARMA AL CINTO, CON ACCIONES HOSTILES O VIOLENTAS ¿QUIÉN NO SE INTIMIDA ANTE ESA CIRCUNSTANCIA Y DECLARA LO QUE EL TORTURADOR QUIERE?,

LA INCOMUNICACIÓN Y LA PERMANENCIA DEL DETENIDO EN LOS SÓTANOS DE UNA DEPENDENCIA POLICIAL ES PROPICIA PARA PASAR DE LA TORTURA PSICOLÓGICA, A LA FÍSICA, PARA OBTENER UNA DECLARACIÓN QUE SIRVA PARA CONCLUIR UNA PRESUNTA INVESTIGACIÓN, ES EVIDENTE QUE LA DECLARACIÓN OBTENIDA ASÍ ES DUDOSA, DADO QUE NO SE EMITIÓ DE MANERA VOLUNTARIA Y CON CONCIENCIA DE LA SITUACIÓN; LA PERSONA QUE REALIZA UNA DECLARACIÓN EN ESTAS CONDICIONES LO HACE SIEMPRE PRESIONADA POR LAS CIRCUNSTANCIAS ¿CUÁL SERIA EL VALOR ÉTICO O JURÍDICO DE UNA CONFESIÓN OBTENIDA ASÍ? ¿CUÁL ES EL VALOR ÉTICO, JURÍDICO Y POLÍTICO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO QUE PERMITE O TOLERA LA TORTURA COMO PRINCIPAL MÉTODO DE INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS? LA MENTALIDAD DE ALGUNOS ELEMENTOS DE LAS CORPORACIONES POLICIALES DE QUE CUALQUIER PERSONA QUE ES DETENIDA ES O DEBE SER CULPABLE DE ALGÚN HECHO QUE SE INVESTIGA Y POR ELLO, DEBE CONFESARLO, ES LA LÓGICA DE ALGUNAS INVESTIGACIONES Y ES EL PROPÓSITO DE LA TORTURA, RECORDEMOS QUE EN LAS TORTURAS DE LA SANTA INQUISICIÓN, LA PRESUNCIÓN ERA LEY Y LA PRESUNCIÓN DE LAS VÍCTIMAS ERAN TORTURADAS HASTA QUE CONFESABAN O MORÍAN, AL PARECER NO HEMOS PROGRESADO LO SUFICIENTE DESDE ENTONCES, EN LA DEFENSA LEGAL DE LOS DETENIDOS, DE IGUAL MANERA, EN ALGUNOS CASOS, SE VIOLAN LOS DERECHOS HUMANOS, YA QUE NO SE PERMITE, QUE EXISTA LA COMUNICACIÓN ENTRE ABOGADO Y DETENIDO ANTES DE QUE RINDA CUALQUIER DECLARACIÓN, INCLUSIVE, HAY CASOS EN QUE TENIENDO EL DETENIDO UN DEFENSOR PARTICULAR, SE LE AÍSLA DE ÉSTE Y SE LE

OBLIGA PRÁCTICAMENTE A ACEPTAR UN DEFENSOR PÚBLICO, EL CUAL SE SUJETA SOLO A CUMPLIR CON UN TRABAJO BUROCRÁTICO Y NO REALIZA UNA DEFENSA VERDADERA DEL DETENIDO, EN ALGUNAS OCASIONES, NI SIQUIERA ESTÁ PRESENTE EN LAS DECLARACIONES DEL DETENIDO Y SÓLO SE CONCRETA A FIRMAR LAS ACTUACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO, POR ESO, EL PROPÓSITO DE ESTA INICIATIVA ES ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN UN RESPETO A LA DIGNIDAD DE LA PERSONA EN EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE ILÍCITOS, NO PRETENDO DEFENDER CONDUCTAS DELICTUOSAS, INSISTO, ESTA INICIATIVA NO PRETENDE DEFENDER CONDUCTAS DELICTUOSAS NI ESTOY HACIENDO JUICIOS RESPECTO A LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS DETENIDOS, EL PROPÓSITO DE TRAER A ESTA TRIBUNA EL TEMA DE LA TORTURA, OBEDECE AL OBJETIVO DE ATACAR, TODOS, DE MANERA FRONTAL ESTA DELEZNABLE PRACTICA QUE ATENTA CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS. LO QUE BUSCO NO ES QUE SE DECLARE INOCENTES A CULPABLES, SINO QUE SE RESPETEN SUS DERECHOS HUMANOS, AUN SIENDO CULPABLES Y QUE LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS SEA DE CARÁCTER PROFESIONAL, CIENTÍFICA Y HACIENDO USO DE LA TECNOLOGÍA, Y QUE NO SE UTILICE LA TORTURA COMO PRINCIPAL MÉTODO DE INVESTIGACIÓN. PORQUE NO SE HACE JUSTICIA FABRICANDO CULPABLES, COMO DIPUTADO LOCAL, HE RECIBIDO ALGUNOS TESTIMONIOS QUE RETRATAN LO ANTES EXPRESADO. NO DEBEMOS ACEPTAR Y TOLERAR QUE LAS INVESTIGACIONES SE LLEVEN A CABO EN FRANCA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS DETENIDOS, SI ALGUIEN ES DETENIDO Y ES INVESTIGADO CON RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS Y SE LE ACREDITA SU

PRESUNTA RESPONSABILIDAD, ENTONCES TIENE QUE PAGAR, PERO SI ESAS INVESTIGACIONES SE SOPORTAN MEDIANTE ALLANAMIENTOS, CATEOS ILEGALES, DETENCIONES ARBITRARIAS Y TORTURA, ENTONCES LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBEN SER SANCIONADOS PENAL Y ADMINISTRATIVAMENTE CON RIGOR, INCLUSO HABRÁ QUE DECIR QUE CUANDO EN UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN NO SE RESPETAN LOS DERECHOS HUMANOS, SE PUEDE ESTAR AYUDANDO A LOS POSIBLES DELINCUENTES A OBTENER LA PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA Y EVADIR ASÍ EL CASTIGO QUE LES CORRESPONDE, EN ESTE CASO, EN ESTE COMENTARIO APLICA PLENAMENTE LO DEL CASO FLORES CASENS UN ASUNTO DE CARÁCTER INTERNACIONAL, QUE POR NO RESPETAR SUS DERECHOS HUMANOS AHÍ SIENDO CULPABLE SE LE EVADIÓ LA JUSTICIA, SE LE DECLARÓ INOCENTE, HOY LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS TIENEN FUERZA CONSTITUCIONAL. UNA DE LAS CONVENCIONES MÁS IMPORTANTES ES EL LLAMADO PROTOCOLO DE ESTAMBUL, QUE ESTABLECE MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS ANTE INDICIOS DE LA PRESENCIA DE TORTURA, ADEMÁS ALGUNAS DE SUS PROPUESTAS ESTÁN CONSIDERADAS EN LA PRESENTE INICIATIVA, RECORDEMOS QUE HAY UN CAPÍTULO DE DERECHOS HUMANOS EN LA CONSTITUCIÓN VIGENTE, Y ES MOMENTO DE APLICARLA Y CAMBIAR A ESTE NUEVO SISTEMA DE RECORDEMOS QUE EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL QUE SE HA INSTAURADO EN DURANGO SUSTENTA EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, Y ESTE PRINCIPIO NO SIGNIFICA QUE Y QUE SE PROTEJA A LOS DELINCUENTES, SINO PROFESIONALIZAR LA INVESTIGACIÓN Y LOS PROCESOS JURÍDICOS PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES Y CULPABILIDADES RESPETANDO LOS

21

DERECHOS HUMANOS Y QUE SE APEGUE ESTRICTAMENTE A LA LEY, NO SE PUEDE ACCEDER A LA JUSTICIA, ATROPELLANDO DERECHOS Y CREANDO CULPABLES BAJO EL TERROR, NECESITAMOS UNA PROCURACIÓN DE JUSTICIA TRANSPARENTE Y EFICAZ QUE GARANTICEN A LA VEZ EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, CONTAREMOS ENTONCES CON UNA JUSTICIA TRANSPARENTE Y HUMANO, GRACIAS POR SUS ATENCIONES, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRA LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, DA LA MÁS CORDIAL DE LAS BIENVENIDAS A ESTE RECINTO A LOS ALUMNOS DEL COLEGIO MILITARIZADO NUEVO MÉXICO DE QUINTO SEMESTRE ACOMPAÑADO DE SU MAESTRA OLGA ONTIVEROS SOTO, BIENVENIDOS.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE JUSTICIA PARA MENORES INFRACTORES EN EL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia, le fue turnada para su estudio y dictamen, Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por los C.C. diputados Agustín Bernardo Bonilla Saucedo, Luis Iván Gurrola Vega y José Ángel

Beltrán Félix, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, que contiene reformas a diversas disposiciones del Código de Justicia Para Menores Infractores en el Estado de Durango; por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción II, 98 fracción XXIII, 181 y 182 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.-Los suscritos damos cuenta que con fecha 27 de agosto de 2014 fue presentada al Pleno de este H. Congreso, la Iniciativa descrita en el proemio del presente y encontramos que la misma tiene como propósito reformar el Código de Justicia para Menores Infractores en el Estado, con la intención de homologar con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, corregir la ortografía de algunas disposiciones establecidas en el Código citado, así como también eliminar una antinomia que se presenta en el artículo 336 del Código en relación con el artículo 198 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Con la reforma integral a la Constitución del Estado, aprobada mediante el decreto 540 y publicada en fecha 29 de agosto de 2013, surge la necesidad de reformar la legislación secundaria, para así homologar la legislación del Estado y cumplir con un ordenamiento de altura acorde a lo establecido en la misma. Por ello, en esta ocasión es necesario en esos términos reformar algunas disposiciones del Código de Justicia para Menores Infractores en el Estado de Durango, vigente a partir del 14 de Diciembre de 2009, con el objeto de que dichos ordenamientos concuerden con los numerales correctos ya que en ellas remite a la Constitución Local. Igualmente resulta de no menor importancia atendiendo a la calidad de nuestra legislación, corregir algunos errores ortográficos plasmados en el Código antes mencionado.

TERCERO.- En la misma tesitura, se propone eliminar la antinomia que se presenta en el artículo 366, del Código de Justicia para Menores Infractores en el Estado de Durango y el diverso arábigo 198 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, dicha antinomia se hace presente debido a que tales artículos se contradicen en relación a la protesta que deben rendir los jueces de menores, ya que el citado Código establece que dicha protesta se hará ante el Magistrado Presidente del Tribunal de Menores Infractores del Poder Judicial del Estado de Durango, y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, dispone en contrario que dicha protesta se hará ante los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, por lo anterior es que tiene carácter de urgente dicha reforma que propone se armonice y se complemente el artículo 336 del Código de Justicia para Menores Infractores en el Estado de Durango, con el numeral 198 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, con miras a evitar la derogación de una de ellas.

En base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 182 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondos jurídicos, así mismo nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO:

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LA FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 1 último párrafo, 12 segundo párrafo, 15 fracción XX, 36, 144 primer párrafo, 147 tercer párrafo, 219 primer párrafo, 236 primer párrafo, 258, 275 último párrafo, 279 primer y último párrafo, 366, 368 primer párrafo, 371, 372 fracción III, 374, 375, 383 fracciones VII y XIV, 386 fracción IV y 413 fracción IV, todos del Código de Justicia para Menores Infractores en el Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 1. ...

Para efectos de este Código, cuando se haga referencia al Tribunal para Menores Infractores del Estado de Durango, se entenderá que se refiere al Tribunal de Menores Infractores del Poder Judicial del Estado contemplado en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

Artículo 12. ...

I. a V. ...

Para los efectos de este artículo, sólo podrán considerarse delitos cometidos por medios violentos los siguientes: homicidio doloso, secuestro, desaparición forzada de personas, tortura, robo cometido con armas de fuego. Se consideran delitos contra el libre desarrollo de la personalidad: pornografía con personas menores de edad o que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho; delitos contra la formación de las personas menores de edad y protección integral de personas que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho, lenocinio en menores de edad o que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o de resistirlo; trata de personas en los términos del artículo 305, fracción III, incisos a) y c) del Código Penal.

...

Artículo 15. Son principios rectores del procedimiento para menores los siguientes:

I. a XIX. ...

XX. Retributividad: Es el que prevé que toda medida, prevista en la Ley, se siga necesariamente de la certeza de que quien la recibe por que se ha verificado durante el proceso que realizó una conducta tipificada por Ley como delito;

XXI. a XXIII. ...

Artículo 36. Los menores serán interrogados en español o mediante la asistencia de un traductor o intérprete, cuando corresponda. La traducción o interpretación seguirá a cada pregunta o respuesta.

Artículo 144. No podrá librarse orden de detención sino por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como conducta tipificada como delito o, sancionado con medida cautelar privativa de libertad en los términos de éste código y obren datos que establezcan que se ha cometido ese hecho y exista la probabilidad de que el menor lo cometió o participó en su comisión. Una vez cumplidos los anteriores requisitos, el Juez, a solicitud del Ministerio Público, podrá ordenar la detención del menor para ser conducido a su presencia, sin previa citación, a fin de formularle la imputación.

...

Artículo 147. ...

...

Los agentes policiales estarán obligados a detener a los menores que sorprendan en la comisión de un delito. En este caso o cuando reciban de cualquier persona o autoridad a un detenido, deberán ponerla de inmediato a disposición del Ministerio Público.

Artículo 219. Los asistentes a la audiencia deberán guardar orden y permanecer en silencio mientras no estén autorizados para exponer o responder a las preguntas que se les formulen. No podrán portar armas u otros objetos aptos para interrumpir el desarrollo de la audiencia, ni adoptar comportamiento intimidatorio, ni manifestar de cualquier modo opiniones.

...

...

Artículo 236. Durante la audiencia, los peritos y testigos deberán ser interrogados personalmente. Su declaración personal no podrá ser sustituida por la lectura de los registros en que consten anteriores declaraciones o de otros documentos que las contengan, salvo lo dispuesto para la prueba anticipada.

...

...

...

...

...

...

Artículo 258. Las medidas que puedan ser cumplidas en libertad, se considerarán de prioritaria aplicación, mientras que las medidas privativas de la libertad deberán ser utilizadas en casos extremos y únicamente podrá aplicarse a las personas mayores de 14 años, tratándose de conductas tipificadas como delitos en el Código Penal o en las Leyes Estatales y que este ordenamiento considere como graves. En este caso el Juez competente deberá observar lo establecido en este Código.

Artículo 275. ...

...

En caso de ser necesario, este Plan podrá ser modificado o adaptado a nuevas condiciones que surjan durante su cumplimiento, pero siempre en atención a lo dispuesto en el presente ordenamiento.

Artículo 279. Al iniciar la audiencia el Juez de Ejecución, le hará saber a las partes el procedimiento que habrá de desarrollarse en la misma. A continuación le dará la palabra al Ministerio público o a la parte que la propone, para que exponga sintéticamente el fundamento de su solicitud y ofrezca las pruebas de su intención.

...

Seguidamente, el Juez de Ejecución admitirá las pruebas ofrecidas que así correspondan y procederá a su desahogo y valoración en el orden en que fueron ofrecidas.

Artículo 366. El Magistrado del Tribunal, deberá otorgar la protesta en la forma y términos que establece el artículo 174 de la Constitución Local, ante el Pleno del Congreso del Estado.

Los jueces del Tribunal, deberán otorgar la protesta en la forma y términos que establece el artículo 198 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango.

Artículo 368. El Tribunal es competente para conocer de la conducta de las personas que tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, que se encuentren implicados en hechos tipificados como delitos en el Código Penal o en las Leyes Estatales.

...

Artículo 371. El Presidente del Tribunal será propuesto por el Titular del Poder Ejecutivo y ratificado por Mayoría calificada del Congreso del Estado de Durango. El mismo, durará seis años en el encargo y podrá ser ratificado hasta por una sola ocasión por igual periodo, previa evaluación de su desempeño por parte del Congreso del Estado.

Artículo 372. Para ser Magistrado del Tribunal, se requiere:

I. y II. ...

III. Poseer para el día de la designación una antigüedad mínima de diez años, del título y de Cedula profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente, expedido por institución legalmente facultada para ello y registrado ante las autoridades correspondientes;

IV. a VI. ...

...

Artículo 374. El Magistrado, los Jueces de Menores, Jueces de Ejecución, Secretarios y Actuarios del Tribunal estarán impedidos para desempeñar cualquier otro cargo o actividad profesional, a excepción de lo establecido en el artículo 162 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango.

Artículo 375. El Magistrado será inamovible durante el período de su encargo y sólo podrá ser privado de su cargo en los términos y en los casos legalmente aplicables, conforme a los procedimientos que establezcan la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

Artículo 383. Son atribuciones de los Jueces de Menores del Tribunal, las siguientes:

I. a VI. ...

VII. Enviar a la Unidad de Diagnóstico copia de la sentencia definitiva para los efectos que establece este Código una vez que la misma ha quedado firme;

VIII. a XIII. ...

XIV. Promover entre las partes la celebración de los medios alternos de justicia que establece este Código;

y

XV. ...

Artículo 386. Son atribuciones de la Unidad de Diagnóstico, las siguientes:

I. a III. ...

IV. Supervisar por lo menos cada tres meses o cuando el Juez de Ejecución así lo determine, los programas de medidas no privativas de la libertad; y

V. y VI. ...

Artículo 413. El Departamento de Medicina estará integrado por Médicos especializados en Pediatría y tendrá las siguientes funciones:

I. a III. ...

IV. Notificar a la Dirección del Centro, el resultado del examen médico practicado;

V. y VI. ...

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan a las contenidas en el presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 11(once) días del mes de Septiembre del año 2014 (dos mil catorce).

LA COMISIÓN DE JUSTICIA

RÚBRICA

DIP. AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO
PRESIDENTE

RÚBRICA

DIP. ROSAURO MEZA SIFUENTES
SECRETARIO

RÚBRICA

DIP. ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
VOCAL

RÚBRICA

DIP. ISRAEL SOTO PEÑA
VOCAL

RÚBRICA

DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA
VOCAL

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE CULTURA, QUE CONTIENE SOLICITUD DE DECLARATORIA COMO “PATRIMONIO CULTURAL DE DURANGO LA CASA DONDE NACIÓ EL GENERAL GUADALUPE VICTORIA.

DIPUTADO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Cultura, le fue turnada para su estudio y dictamen, Iniciativa presentada por los CC. Diputados Carlos Emilio Contreras Galindo, José Alfredo Martínez Núñez, Marco Aurelio Rosales Saracco, Felipe Meraz Silva, Ricardo del Rivero Martínez, María Trinidad Cardiel Sánchez, Israel Soto Peña, Felipe de Jesús Enríquez Herrera y José Ángel Beltrán Félix, integrantes de la LXVI Legislatura, mediante la cual PROPONEN SE DECLARE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE DURANGO, LA CASA DONDE NACIÓ EL PRIMER PRESIDENTE DE MÉXICO, GENERAL GUADALUPE VICTORIA; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, 148 bis, 176, 177 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, así como, 59 y 66 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base LAs siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La iniciativa cuyo objeto nos ocupa, tiene como finalidad, declarar Patrimonio Cultural del Estado de Durango, la casa donde nació el primer Presidente de México, General Guadalupe Victoria ubicada en predio las Juntas, del municipio de Tamazula, Dgo.; duranguense que destacó en la lucha de independencia como un estratega militar, que ante la desventaja numérica y de pertrechos militares supo mediante una táctica adecuada enfrentar con éxito, las fuertemente armadas columnas del ejercito realista, con carácter y valor, astucia e imaginación, don de mando y organización.

SEGUNDO.- Originario de Tamazula, Durango nació el 29 de septiembre de 1786 José Miguel Ramón Aducto Fernández y Félix, hijo de los señores Don Manuel Fernández y Doña María Alejandra Félix Niebla, en la cabecera del municipio del que es originario; posteriormente se cambió el nombre por el de Guadalupe Victoria; Guadalupe en honor de la Virgen Morena y Victoria por el triunfo de los Insurgentes.

TERCERO.- Dentro de los antecedentes históricos en la vida de este ilustre duranguense, esta dictaminadora toma en cuenta diversos hechos que lo hacen ser uno de los más importantes referentes de la lucha por la Independencia de nuestra Nación y por ello durante la transición entre el Imperio y la República, Guadalupe Victoria asumió conjuntamente con Nicolás Bravo y Pedro Celestino Negrete, uno de los tres cargos que conformaban el Supremo Poder Ejecutivo, esta experiencia permitió a Guadalupe Victoria empezar a modelar su perfil como diplomático y dió las bases para definir durante su administración la política exterior que habría de caracterizar a nuestro país. Mantuvo el diálogo y buscó estrategias diplomáticas para contener los intentos de reconquista, pero nunca cedió a las más fuertes presiones políticas, económicas y militares.

El 4 de octubre de 1824, el Congreso proclamó la Constitución y seis días después, el 10 de octubre de 1824, el General Guadalupe Victoria asumió el cargo de Primer Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Como Presidente de la naciente República, se preocupó por organizar la economía devastada por la larga guerra de independencia y el bloqueo económico promovido por la corona española, impulsando la creación de la marina mercante del país, otra de sus primeras acciones se encuentran el buscar el reconocimiento de México como una nación independiente por una de las potencia europeas como era Inglaterra, le llevó tres años al Gobierno de Guadalupe Victoria y fue hasta octubre de 1827 en que logró firmar el tratado comercial y político con la Gran Bretaña, lo que permitió un avance político significativo.

Años después, en 1833 fue también senador de la República y en el conflicto militar con Francia su intervención diplomática sería decisiva establecer el tratado de paz con esa nación.

CUARTO.- Por ello, resulta importante otorgar al inmueble donde nació Guadalupe Victoria, el lugar que le corresponde dentro del Patrimonio Cultural de nuestro Estado, toda vez que en él vivió sus primeros años de vida. Este inmueble se localiza en el predio las Juntas del municipio de Tamazula, en el Estado de Durango, el cual está considerado como MONUMENTO HISTÓRICO por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), formando parte del catálogo nacional de los mismos con el número de ficha 100340010019.

Para esta Comisión, no pasa desapercibido que el INAH arriba a la conclusión de incluir en el referido catálogo al inmueble donde nació Guadalupe Victoria, por tener acreditado el valor histórico del mismo, al tratarse de una edificación de finales del siglo XVIII, según se desprende del contenido del Dictamen que a solicitud de este Poder Legislativo emitió el Instituto Nacional de Antropología e Historia, por conducto de su representación en nuestro Estado.

QUINTO.- A fin de garantizar la conservación de la calidad monumental que guarda el inmueble objeto del presente, consideramos necesario establecer la obligación al Estado y al propio municipio de Tamazula para que antes de cualquier intervención que afecte la estructura del mismo, se hagan los trámites necesarios para obtener la autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia, toda vez que así lo dispone la legislación aplicable en materia de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas.

SEXTO.- En atención al procedimiento establecido en la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Durango para llevar a cabo la Declaratoria como Patrimonio Cultural por parte de este Poder Legislativo, se solicitó al Instituto de Cultura del Estado de Durango el Dictamen Técnico correspondiente, mismo que fue remitido a este H. Congreso del Estado de Durango según Oficio No. DG/23772014, en el que en síntesis se establece:

- Que según el Registro Público de la Propiedad de Culiacán, Sinaloa a los 10 días del mes de septiembre de 1974, la Sra. Lucila Zazueta de Rentería hace la donación al Gobierno Federal, declarando que el terreno que ha sido donado será restaurado, preservado y considerado como Monumento Histórico.
- Que la propiedad se encuentra ubicada en Tamazula, Estado de Durango, conocido con el nombre de “Las Juntas”, colindando al norte con propiedad de Lucila Zazueta de Rentería, al oriente y al sur el Río Tamazula y al Poniente, el Río de Acachuani, con una superficie de 2-00-69.
- Que la casa ubicada en el predio descrito se encuentra en buenas condiciones en lo general, ni tiene ningún daño, salvo los causados por el tiempo y los fenómenos climatológicos.
- Concluyendo que el uso del inmueble es congruente con sus antecedentes y características de Monumento Histórico y sus elementos arquitectónicos se encuentran en buen estado de conservación, el funcionamiento del inmueble no altera ni deforma el valor del documento.

SÉPTIMO.- Por lo anterior, esta Comisión que dictamina, coincide con los Iniciadores, al considerar que es necesario elevar dicha propuesta al Pleno para que la propiedad en mención sea nombrada Patrimonio Cultural del Estado de Durango, para que quede sujeto a la protección jurídica del Estado, generándose en consecuencia las condiciones que permitan la promoción, investigación, conservación, protección, fomento, enriquecimiento, difusión, fortalecimiento, identificación y catalogación del inmueble en mención.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, con fundamento en lo que dispone el artículo 182, último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, con las adecuaciones realizadas a la misma, es procedente, permitiéndose someter a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

PRIMERO.- Se declara Patrimonio Cultural del Estado de Durango, la casa natal del General Guadalupe Victoria, Primer Presidente de México, ubicado en calle predio Las Juntas, de Tamazula, Durango.

SEGUNDO.- Toda intervención que pretenda modificar o alterar sus características deberá contar con la autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia o su equivalente.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 30 (treinta) días del mes de septiembre del año 2014 (dos mil catorce).

LA COMISIÓN DE CULTURA

RÚBRICA

DIP. FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA
PRESIDENTE

RÚBRICA

DIP. MARCO AURELIO ROSALES SARACCO
SECRETARIO
RÚBRICA

DIP. FELIPE MERAZ SILVA
VOCAL

RUBRICA

DIP. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM
VOCAL
RÚBRICA

DIP. MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ
VOCAL

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO PRIMERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

29

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	
JOSÉ LUIS AMARO VALLES	A favor

MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	
ALICIA GARCIA VALENZUELA	
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO SON VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA LA EXPEDICIÓN DE LA MINUTA COMO DECRETO NÚMERO 198, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, CON EL TEMA DENOMINADO “DÍA NACIONAL DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, PRESENTADO POR EL DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE, CON EL

31

TEMA DENOMINADO “INVERSIÓN”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, CON EL TEMA DENOMINADO “SOLIDARIDAD”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM, CON EL TEMA DENOMINADO “ADULTOS MAYORES”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA Y CON EL TEMA DENOMINADO “PODER LEGISLATIVO”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE VISITAN ESTE RECINTO LEGISLATIVO, ANTE DIVERSAS MANIFESTACIONES, OPINIONES, PUNTOS DE VISTA, DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR LO SIGUIENTE: LA GRAN PREGUNTA QUE DEBEMOS HACERNOS LOS DURANGUENSES ES SI NUESTRA ENTIDAD ESTÁ SALIENDO DE SU ATRASO Y SI LOS ESFUERZOS DE ESTE GOBIERNO HAN SIDO LOS SUFICIENTES Y LOS ADECUADOS PARA LOGRAR ESTE PROPÓSITO TENEMOS QUE DECIRLO, LOS RESULTADOS NO SON LOS ESPERADOS, ESTAMOS MAL EN TÉRMINOS DE LOS GRANDES INDICADORES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO EMPLEO, E INGRESOS DIGNOS Y POR TANTO ESTE IMPACTO DE LA BAJA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DURANGUENSES LOS ALTOS NIVELES DE DELINCUENCIA SOCIAL Y UNA ALTA EMIGRACIÓN QUE NO CESA HEMOS

IDO CONSTRUYENDO LENTAMENTE UNA CONECTIVIDAD QUE NO HA SIDO APAREJADA CON UNA OFERTA ESTRATÉGICA Y BIEN DIRECCIONADA DE BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECER EL SEGÚN DATOS DEL INEGI AL CIERRE DEL SEGUNDO TRIMESTRE LA TASA NACIONAL DE DESEMPLEO BAJÓ AL CUATRO. 9% PERO EN CONTRASTE DE DURANGO OCUPA EL CUARTO LUGAR NACIONAL CON LA MAYOR TASA DE DESEMPLEO DEL PAÍS CON UN 6% Y ESO QUE TENEMOS UN ALTO NIVEL DE MIGRACIÓN NOS CONSERVAMOS DENTRO DE LAS 10 ENTIDADES CON MAYOR NÚMERO DE EMIGRANTES DE NO SER POR ESTA ALTA EXPULSIÓN DE POBLACIÓN SEGURAMENTE EL NÚMERO DE DESEMPLEADOS SERÍA MAYOR Y EN LA TASA DE CRECIMIENTO EL PRODUCTO INTERNO BRUTO SEGUIMOS SIN DESPEGAR, NO CRECEREMOS, DE ÉL MUY MODESTO 1.8% DE CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA NACIONAL DURANGO CONTRIBUYÓ CON TAN SÓLO 0.01% AL PRIMER TRIMESTRE, PRIMER TRIMESTRE DE 2014, NUESTRO PEOR DESEMPEÑO HA ESTADO EN EL SECTOR SECUNDARIO PRECISAMENTE EL SECTOR DE LA MANUFACTURA Y LA INDUSTRIA, LA CONECTIVIDAD ES DECIR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE PERMITEN VINCULAR A DURANGO CON OTRAS REGIONES Y MERCADOS SON UNA CONDICIÓN NECESARIA MAS NO SUFICIENTE PARA LOGRAR EL DESARROLLO SE PRESUME DE QUE CONTAMOS CON SEIS EJES CARRETEROS PERO LA CONECTIVIDAD NO ES SUFICIENTE, EJEMPLOS ESPAÑA LOGRÓ DOMINAR EL MUNDO CON CIENTOS DE BARCOS DE LA LLAMADA ARMADA INVENCIBLE, PERO NO TUVO LA CAPACIDAD DE PRODUCIR MERCANCÍAS, EN CONTRASTE EL NACIENTE CAPITALISMO INGLÉS PADRE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PUDO DESARROLLARSE GRACIAS A LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL Y POR LO TANTO A LA

GENERACIÓN DE RIQUEZA QUE LE PERMITIERON DISTRIBUIR SUS MERCANCÍAS POR TODO EL ORDEN Y DOMINAR DURANTE DOS SIGLOS, ESTO ES APLICABLE AL CASO QUE COMENTO, HOY DURANGO TIENE UNA MEJOR CONECTIVIDAD PERO TENEMOS UN ESCASO DESARROLLO INDUSTRIAL INCLUSO NUESTRO SECTOR PRIMARIO SE ENCUENTRA POCO TECNIFICADO Y NUESTRAS AGROINDUSTRIAS SON INCIPIENTES, SI NO LOGRAMOS GENERAR BIENES Y SERVICIOS ATRACTIVO Y COMPETITIVOS PARA APROVECHAR ESA NUEVA CONECTIVIDAD QUE TANTO SE PUBLICITA PERDEREMOS LA PARTIDA CON NUESTROS VECINOS QUE TIENEN MÁS AVANCES RECORDEMOS QUE LA FEDERACIÓN CONSTRUYÓ LA AUTOPISTA A FRESNILLO, TORREÓN, AISLÁNDONOS AÚN MÁS Y LA REACCIÓN FUE CONSTRUIR LA AUTOPISTA DURANGO TORREÓN, QUE ES POCO ÚTIL Y ESTÁ SEMIVACÍA POR EL ALTO COSTO DE LAS CASETAS, LA SÚPER CARRETERA A DURANGO MAZATLÁN HA PRODUCIDO HASTA AHORA MÁS BENEFICIOS A NUESTROS VECINOS DE SINALOA, ADEMÁS DE QUE SE REQUIEREN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ADICIONALES PARA QUE MAZATLÁN CUENTE CON UN PUERTO DE GRAN CALADO, QUE LO CONVIERTA REALMENTE EN UN PUNTO ESTRATÉGICO PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE GRANDES VOLÚMENES DE MERCANCÍAS Y DE PRODUCTOS, UNA SÚPER CARRETERA REINAUGURADA EN TAN MALAS CONDICIONES SOBRE TODO EN LA PARTE DE DURANGO QUE SERÁN INVERTIDOS QUINIENTOS MILLONES DE PESOS EN SU URGENTE Y NECESARIA REHABILITACIÓN QUE LA LLEVARÁN A CABO CONSTRUCTORAS FORÁNEAS, RECORDANDO QUE EL DE LA VOZ LE PROPUSO A ESTE CONGRESO CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR ESTE ASUNTO Y FUE DESESTIMADO POR

LA GRAN CALIDAD DE UNA OBRA QUE SÓLO VA A NECESITAR QUINIENTOS MILLONES DE PESOS EN REPARACIONES, HABRÁ QUE PLANTEARLE AL GOBIERNO FEDERAL QUE HA ANUNCIADO LA INVERSIÓN EN MODERNIZACIÓN DE FERROCARRILES LA NECESIDAD DE UN TREN DE CARGA Y PASAJEROS QUE NOS CONECTE A MAZATLÁN DE MANERA, BARATA, RÁPIDA Y SEGURA, PORQUE LA SÚPER CARRETERA POR SU CONSTO DE PEAJE Y EL INCREMENTO A LOS COMBUSTIBLES NO PUEDE GARANTIZARNOS UNA FUERTE MOVILIZACIÓN DE MERCANCÍAS NO ES LA FORMA MAS ADECUADA Y QUE VA A DAR RESPUESTA A UN MANEJO MUY IMPORTANTE MUY IMPORTANTE DE UN VOLUMEN GRANDE DE MERCANCÍAS, PERO INSISTO DEBEMOS TENER UNA ESTRATEGIA EFICAZ QUE HAGA DE DURANGO UN LUGAR PRODUCTIVO CON DIVERSOS RAMOS INDUSTRIALES COMPETITIVOS, INCLUYENDO AGROINDUSTRIAS Y REALMENTE INVERTIR PARA OFRECER OPCIONES TURÍSTICAS ATRACTIVAS, MIENTRAS NO LOGREMOS ESOS OBJETIVOS PODREMOS ESTAR MUY CONECTADOS AL MUNDO PERO SEREMOS DESTINO DE PASO Y UN CERO A LA IZQUIERDA EN GENERAR RENDIMIENTOS Y BIENESTAR PARA LA POBLACIÓN, EL INSTITUTO MEXICANO DE COMPETITIVIDAD INCOL CON UN CONJUNTO DE INDICADORES SEÑALA CON ESTOS FACTORES COMO CORRUPCIÓN E INSEGURIDAD UBICA A DURANGO EN EL LUGAR TRES ENTRE LOS ESTADOS CON MÁS BAJA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS A SÍ MISMO DURANGO ES UNO DE LOS 11 ESTADOS DEL PAÍS CON MAYOR FRECUENCIA DE ACTOS DE CORRUPCIÓN EN ESTO DE ACUERDO A LA ÚLTIMA ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD DE IMPACTO GUBERNAMENTAL 2013 REALIZADA POR EL INEGI POR LO QUE ES NECESARIO TOMAR MEDIDAS LA

COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN ESTATAL DUERME EL SUEÑO DE LOS INJUSTOS ESPERANDO QUE EL GOBIERNO ESTATAL Y EL GOBIERNO FEDERAL DEFINAN LOS CONTENIDOS EN ESTE TEMA SI NO LOGRAMOS CRECER Y REPARTIR BIEN LA RIQUEZA SEGUIRÁ LA MITAD DE LA POBLACIÓN PADECIENDO MISERIA COMO LO MARCA LA CONEVAL AL UBICÁNDONOS ENTRE LOS PRIMEROS 10 ESTADOS CON MAYOR ÍNDICE DE POBREZA DEL PAÍS SE HAN REALIZADO VARIOS VIAJES DEL GOBERNADOR AL EXTRANJERO EL ÚLTIMO PROMETE SÓLO UNA INVERSIÓN SEGURA POR PARTE DE UNA EMPRESA DE ENERGÍA SOLAR ESPEREMOS SE CONCRETE Y GENERE EMPLEOS BIEN PAGADOS Y QUE NO OCURRA COMO SUCEDIÓ CON LA EMPRESA ESPAÑOLA CILIQUN QUE ABANDONÓ EL QUE IBA A SER EL CUARTO SOLAR MÁS GRANDE DEL MUNDO A CONSTRUIRSE EN EL MUNICIPIO DE CANATLÁN UN PROYECTO QUE QUEDÓ EN ESTÁN BBYE COMO LO INFORMO EL PROPIO GOBERNADOR DEL ESTADO A PRINCIPIOS DEL 2013 TAMBIÉN HABRÁ QUE DECIR QUE NO NOS ESTÁ FAVORECIENDO LA DUALIDAD DE FUNCIONES QUE ASUME EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO POR UN LADO GOBERNADOR DEL ESTADO Y AL MISMO TIEMPO ALCALDE DE DURANGO PORQUE DEJA DE CONCENTRARSE EN LAS GRANDES OBRAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS EN FAVOR DEL CONJUNTO DE LA ENTIDAD PARA SUPERVISAR Y CONSTRUIR CALLES MONUMENTOS PARQUES Y JARDINES Y CONCENTRAR ACCIONES EN LA CAPITAL DEL ESTADO EN DETRIMENTO DE OTRAS ZONAS DE LA ENTIDAD APUNTEMOS QUE EL FESTIVAL REVUELTAS NO CONSIDERÓ EVENTOS CULTURALES RELEVANTES POR EJEMPLO LA REGIÓN LAGUNERA QUE TAMBIÉN ES DURANGO Y QUÉ DECIR DE LA INSEGURIDAD QUE TODAVÍA AZOTA VARIAS REGIONES DEL ESTADO ENTRE ELLAS LA

PROPIA LAGUNA Y SI BIEN LAS CIFRAS HABLAN DE UNA REDUCCIÓN DE LOS DELITOS FEDERALES LOS DELITOS DEL FORO COMÚN ASOCIADOS A LA DELINCUENCIA SOCIAL LA POBREZA Y LA FALTA DE OPORTUNIDADES SIGUEN DÁNDOSE, SIGUEN DÁNDOSE MARCADOS TODOS ELLOS POR UN SUBREGISTRO ALTÍSIMO YA QUE MÁS DEL 90% DE LA POBLACIÓN NO REALIZAR LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE HAY MUCHO POR HACER EN DURANGO ESTE GOBIERNO ESTATAL ESTÁ EN EL ÚLTIMO TRAMO DEL CAMINO Y NO HA PODIDO INNOVAR NUEVAS FORMAS DE HACER POLÍTICA E INVOLUCRAR A LA PLURALIDAD A TODOS EN EL PROPÓSITO DE IMPULSAR EL DESARROLLO DE DURANGO LA TRANSPARENCIA LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y OTROS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS SON DISCURSOS NO SE VE QUE LOS VALORES EN PRÁCTICA POLÍTICA, PRÁCTICA SOCIAL O DEMOCRÁTICA NOS GUSTARÍA VER EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS UN CAMBIO UN FINAL MÁS GENEROSO CON LOS DURANGUENSES ASÍ SEA UN PROYECTO CONSERVADOR OBSERVAR ALTOS GENUINOS DE DEMOCRACIA TRANSPARENCIA HONESTIDAD Y AMOR AL PRÓJIMO OBSERVAR LA CAPACIDAD EMPRESARIAL PARA SERVIR A LOS DEMÁS Y NO A UNOS CUANTOS NO SE HA CUMPLIDO EN CONSTRUIR UN MEJOR PRESENTE PARA DURANGO POR ESO EN LOS INFORMES DE GOBIERNO SE RECURRE A VENDER UN FUTURO PROMISORIO, PROSPERO UN DURANGO MEJOR MÁS ADELANTE POR ESO SE ANUNCIA QUE SE AUMENTARA EL PRESUPUESTO PARA DURANGO PARA EL AÑO QUE ENTRA QUE LO MEJOR ESTÁ POR VENIR NO SE DESESPEREN Y HABRÁ MÁS OBRAS DESPENSAS PAN Y FESTIVALES AUNQUE HAYA MODESTOS RESULTADOS EN EL PRESENTE LOS DURANGUENSES YA NO QUIEREN VIVIR LA PARODIA DE UNA VIDA DEMOCRÁTICA QUE NO EXISTE Y UN

37

ATRASO QUE NO SE VA POR ESO ESTE GOBIERNO DEBERÍA CAMBIAR Y REPLANTARSE EL QUEHACER EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS DE LO CONTRARIO LA VERDADERA HISTORIA NO LA DE LOS MEDIOS LA ESCRITA POR EL SENTIR POPULAR REPROBARÍA ESTE GOBIERNO, GRACIAS POR SU ATENCIONES Y ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LA ASAMBLEA SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA ESTÁ POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE.

DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EL 26 DE SEPTIEMBRE 2003 POR DECRETO PRESIDENCIAL SE CELEBRA EL DÍA NACIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, HACER CONCIENCIA INMEDIATA EN ASEGURAR QUE ESTA CULTURA AVANCE EN NUESTRO PAÍS CON RESPECTO A UN CRECIENTE NÚMERO DE ENFERMOS CUYA ÚNICA POSIBILIDAD DE SEGUIR VIVIENDO O MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA SE SOSTIENE EN RECIBIR UN TRASPLANTE DE ÓRGANO O TEJIDO, EN NUESTRO PAÍS AÚN CONTANDO CON EL PERSONAL CALIFICADO PARA LA REALIZACIÓN DE TRASPLANTES Y CON LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA EL NÚMERO DE ÉSTOS ES INFERIOR AL QUE SE REALIZA EN PROMEDIO EN LOS DEMÁS PAÍSES, DEBIDO EN GRAN PARTE A LA ESCASA DISPOSICIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS PARA SER TRASPLANTADOS, COMO ANTECEDENTE QUIERO DECIRLES QUE FUE EN EL AÑO DE 1963, CUANDO SE REALIZÓ CON ÉXITO EL PRIMER TRASPLANTE DE RIÑÓN EN

MÉXICO EN EL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LO ANTERIOR NO SÓLO ABRIÓ LA POSIBILIDAD DE RECURRIR A DONADORES CADA CADAVERÍCOS SINO TAMBIÉN A EXPANDIR LA DIVERSIDAD DE ÓRGANOS ELEMENTALES COMO EL CORAZÓN, EL HÍGADO, EL PULMÓN, EL PÁNCREAS ENTRE OTROS TENIENDO COMO RESULTADO QUE EN MÉXICO EN EL AÑO DE 1985, CASI 20 AÑOS DESPUÉS DEL PRIMER TRASPLANTE SE EFECTUÓ EL DEL HÍGADO, DOS AÑOS DESPUÉS DEL PRIMER TRASPLANTE DE PÁNCREAS Y FUE EN JULIO DE 1988 CUANDO SE REALIZÓ EL PRIMER TRASPLANTE DE CORAZÓN CON ÉXITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y FUE HASTA EN 1989 CUANDO SE AVANZÓ TAMBIÉN CON ÉXITO EN EL TRASPLANTE DE PULMÓN, EN TAL SENTIDO MÁS DE 18,920 PACIENTES EN EL PAÍS HOY EN DÍA TIENEN LA ESPERANZA DE UN TRASPLANTE QUE PUEDA SIGNIFICAR MEJORES EXPECTATIVAS DE VIDA HAY QUE RECORDAR QUE LOS ÓRGANOS PARA TRASPLANTE SÓLO PUEDEN PROVENIR DE OTRO SER HUMANO, EXISTEN DOS TIPOS DE DONACIONES EL PRIMERO LAS QUE SE HACEN ENTRE PERSONAS VIVAS DE LAS CUALES ES EL CASO TÍPICO CONSISTENTE LA DONACIÓN DE RIÑÓN, DEL LÓBULO PULMONAR, DE SANGRE DE MÉDULA ÓSEA Y DE PLACENTA DONACIÓN POR SUPUESTO YA QUE AFORTUNADAMENTE SE PUEDE TENER UNA VIDA NORMAL O CONTINUAR CON ELLA DE ESA MANERA, LA SEGUNDA ES EL TIPO DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS CUANDO LA PERSONA ANTES DE FALLECER AUTORIZA LA DONACIÓN DE SUS ÓRGANOS, PARA LLEVAR LOS TRÁMITES DE DONACIÓN SE DEBE DE CONTAR CON VARIOS REQUISITOS LEGALES TANTO MÉDICOS COMO ADMINISTRATIVOS, DE LA PERSONA QUE FALLECE O BIEN DE SUS FAMILIARES Y DE AHÍ SE PUEDE UTILIZAR EL CORAZÓN, LOS RIÑONES,

EL HÍGADO, EL PÁNCREAS, HUESOS, CÓRNEAS, TEJIDOS DE PIEL Y QUE ACTUALMENTE SE CUENTA YA CON LOS SISTEMAS AVANZADOS DE SALUD Y EL EQUIPAMIENTO PARA UTILIZAR EXTREMIDADES HUMANAS ENTRE ELLAS LA MANO Y EL BRAZO EN CASO DE DONACIÓN EN UNA MUERTE ENCEFÁLICA LOS CASOS MÁS FRECUENTES QUE REQUIEREN DE UN TRASPLANTE SON LA INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA, LA INSUFICIENCIA DE HÍGADO, LA INSUFICIENCIA CARDIACA, Y LA INSUFICIENCIA DE PULMÓN DE IGUAL MANERA EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE SE AFECTE LA TRANSPARENCIA Y LA FORMA EN LA CÓRNEA EN DURANGO EL PROGRAMA SE INICIÓ EL 6 DICIEMBRE DEL 2006 REGISTRÁNDOSE LA PRIMERA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS A PARTIR DE ESA FECHA Y HASTA EL DÍA DE HOY SE HAN REGISTRADO UN TOTAL DE 154 DONACIONES DE LAS CUALES SE HAN CONVERTIDO EN 267 TRASPLANTES Y DE RIÑÓN 69, EN EL AÑO 2013 EN DURANGO HUBO TRASPLANTES DE RIÑÓN SOLAMENTE SEIS PACIENTES Y EN EL 2014 LLEVAMOS SOLAMENTE 10 TRASPLANTES DE RIÑÓN, CABE DESTACAR QUE DENTRO DE LAS DONACIONES DE TEJIDOS ÓSEOS ESTO SE CONSERVE EN FORMA DE FRAGMENTOS QUE PUEDEN DURAR HASTA 10 AÑOS CONSERVADOS Y DE UN PACIENTE SE ESTUVO ENTRE TRANSPORTAR Y APOYAR HASTA 97 PACIENTES POR LO ANTERIOR LOS CONVOCO A TODAS Y TODOS USTEDES COMPAÑEROS, PARA HACER CONCIENCIA CON RESPECTO AL NÚMERO CRECIENTE DE ENFERMOS CUYA ÚNICA POSIBILIDAD DE SEGUIR VIVIENDO O DE MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA SE RESPALDA EN RECIBIR UN TRASPLANTE DE ÓRGANO O DE TEJIDO MILES DE PACIENTES HOY POR HOY ES LA ESPERANZA EN LA RESPUESTA QUE TENGAMOS CADA UNO DE NOSOTROS, POR ELLO DESDE NUESTRA

40

POSICIÓN EN ESTA SOBERANÍA POPULAR CONTRIBUYAMOS AL FOMENTO DE UNA CULTURA QUE ALIENTE Y CONCIENTICE A LAS Y LOS DURANGUENSES SOBRE LA NECESIDAD DE DONAR ÓRGANOS Y TEJIDOS PORQUE SIN LA PARTICIPACIÓN INFORMATIVA ACTIVA Y ANTE TODO SOLIDARIA ALTRUISTA DE LA SOCIEDAD DURANGUENSE NO SERÁ POSIBLE QUE SE CONSERVE Y SE RECUPERE E INCREMENTE Y PROTEJA LA SALUD DE LOS DURANGUENSES, CANDIDATOS, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS MUCHAS GRACIAS ES CUANTO COMPAÑERO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LA ASAMBLEA SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DIPUTADO EUSEBIO ZEPEDA SOLÍS.

DIPUTADO EUSEBIO ZEPEDA SOLÍS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN 15 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL FACULTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE PROMUEVA LA INVERSIÓN PÚBLICA PRIVADA EXTRANJERA LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, EN ESTE SENTIDO ES INNEGABLE EL GRAN ESFUERZO QUE VIENE REALIZANDO EL CONTADOR PÚBLICO JORGE HERRERA CALDERA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE NUESTRO ESTADO EN DIFERENTES PAÍSES DEL MUNDO, CON LA FINALIDAD DE ATRAER INVERSIONES, BUSCANDO

SIEMPRE NUESTRO CRECIMIENTO ECONÓMICO GENERANDO MAYORES Y MEJORES EMPLEOS QUE LE PUEDAN SIGNIFICAR A LOS DURANGUENSES UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DURANGO SE HA COLOCADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS COMO UN PUNTO ATRACTIVO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS ESPECIALMENTE PARA LA INDUSTRIA SU NUEVA PLATAFORMA LOGÍSTICA E INDUSTRIAL Y LA ESTRATÉGICA CONECTIVIDAD CON ASIA A TRAVÉS DE LA AUTOPISTA DURANGO MAZATLÁN, CON EL CORREDOR ECONÓMICO DEL NORTE DE MÉXICO Y LOS MERCADOS DE NORTEAMÉRICA DESPIERTAN GRAN INTERÉS PARA LOS INVERSIONISTAS DE TODO EL MUNDO, LA SEMANA PASADA EL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA VISITÓ DIFERENTES PAÍSES DEL CONTINENTE ASIÁTICO, DONDE SOSTUVO REUNIONES CON VARIOS EMPRESARIOS OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS EN PRIMER TÉRMINO LA INVERSIÓN DE SEISCIENTOS MILLONES DE DÓLARES PARA INSTALAR UN NUEVO PROYECTO SOLAR EN DURANGO DE 300 MW, QUE INICIARÁ SU CONSTRUCCIÓN EN EL AÑO 2015, POR PARTE DEL GRUPO RICEN EN INVERSIÓN QUE SUPERARA LA SUMA DE LO QUE CHINA HA INVERTIDO EN MÉXICO EN LOS ÚLTIMOS 41 AÑOS, CON ESTO DURANGO SERÁ LÍDER EN LA GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN SEGUNDO TÉRMINO LA POSIBILIDAD DE QUE EN DURANGO SE INSTALE UNA EMPRESA ENSAMBLADORA DE AUTOMÓVILES PUEDE SER MUY FACTIBLE PORQUE UN IMPORTANTE ENCUENTRO CON EL GRUPO HELLY ES UNO DE LOS CONSORCIOS CHINOS MÁS INFLUYENTES EN EL SECTOR AUTOMOTRIZ Y DUEÑO DE LA MARCA VOLVO UN TIPO CONSORCIO QUE VISITARA DURANGO PARA CERCORARSE DE LAS VENTAJAS QUE OFRECE LA ENTIDAD PARA EL POSIBLE ESTABLECIMIENTO DE UN ENSAMBLADURA EN INDION CHINA

O UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON DIRECTIVOS ESTE LUGAR Y CON LAS EMPRESAS SHEILON GRUPS ESTAS EMPRESAS DE AUTOPARTES Y PIEZAS DE METAL METÁLICO EN DONDE SE ACORDÓ UNA VISITA DURANGO DE PARTE DE SUS DIRECTIVOS CON LA FINALIDAD DE EVALUAR UNA POSIBLE INSTALACIÓN DE UNA EMPRESA DE AUTOPARTES EN LA REGIÓN LAGUNERA DE IGUAL MANERA HAY QUE RESALTAR EL ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE LA CIUDAD DE DURANGO Y AQUELLA PROVINCIA CON LA FINALIDAD DE PROMOVER EL INTERCAMBIO ACADÉMICO, CULTURAL Y COMERCIAL LA IMPORTANCIA DE ESTOS CONVENIOS DE HERMANAMIENTO RADICA EN QUE DE ACUERDO AL MODELO POLÍTICO DE CHINA LA AUTORIDAD CUENTA CON UNA GRAN INFLUENCIA EN LA TRANSPARENCIA DE NEGOCIOS Y DURANGO SERÁ TOMADA EN CUENTA ENTRE LOS INVERSIONISTAS CHINOS INVOO ES DE GRAN IMPORTANCIA YA QUE TAN SÓLO ESTA PROVINCIA CUENTA CON MÁS DE 200,000 EMPRESAS EN COREA DEL SUR EL GOBERNADOR DEL ESTADO SE REUNIÓ CON EL DIRECTOR DEL EJECUTIVO DE CAMA, QUE LA UNIÓN QUE AGRUPA LAS ENSAMBLADORAS CORIANAS Y EN DONDE SE ACORDÓ LA INTENCIÓN DE BUSCAR UNA EMPRESA ENSAMBLADORA ASÍ COMO LOS PROVEEDORES DE LAS EMPRESAS KIA MOTORS QUE SE ESTABLECERÁ EN MONTERREY NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO DE QUE TOMEN EN CUENTA DURANGO PARA SU INSTALACIÓN, POR OTRO LADO LA CORPORACIÓN DURA, QUE ES PROVEEDORA DE AUTOPARTES, ARNESES COMPONENTES DE ALTOS VOLTAJE Y COMPONENTES ELÉCTRICOS ESTÁ INTERESADO EN INSTALARSE EN DURANGO Y DE LOGRARSE ESTE IMPORTANTE ACUERDO COMERCIAL PODRÍA SIGNIFICAR LA GENERACIÓN DE 4000 EMPLEOS QUE SERÁN BIEN

REMUNERADOS PARA LOS DURANGUENSES, LA COMPAÑÍA SEOGAN PUSO A DURANGO COMO UN FIRME PROSPECTO DE INVERTIR EN UNA NUEVA PLANTA PRODUCTORA DE COMPONENTES PARA FRENOS SUSPENSIONES SENSORES Y COMPLEMENTOS PARA LA FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS QUE MUY SEGURAMENTE OPTARÁ POR INVERTIR FINALMENTE, SE VISITÓ LA EMPRESA COREA. ES OTRA PRODUCTORA DE PIEZAS DEL SISTEMA DE INYECTORES DE AUTOMÓVILES, PROVEEDORA DE KIA MOTORS, EMPRESA CON LA QUE SE ACORDÓ UNA VISITA PRÓXIMA DE SUS DIRECTIVOS PARA EVALUAR EL TERRENO DE OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN, CABE DESTACAR QUE DURANTE ESTA GIRA DE PROMOCIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO CONTÓ CON EL RESPALDO LA SOLIDARIDAD PARA OFERTAR DURANGO LA REPÚBLICA DE COREA MEDIANTE EL EMBAJADOR DE MÉXICO EN ESE PAÍS EL SEÑOR JOSÉ LUIS BERNAL RODRÍGUEZ FUNCIONARIO FEDERAL QUE DESTACÓ LA TRANSFORMACIÓN DEL CRECIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA Y LA CONECTIVIDAD DE ESTRATÉGICA DE DURANGO CON LOS MERCADOS DE ASIA Y NORTEAMÉRICA COMPAÑEROS LEGISLADORES CON EL APOYO DE PRO MÉXICO PROGRAMA QUE PERMITE PROMOCIONAR AL PAÍS Y SUS ENTIDADES PARA LA INVERSIONES GRANJERA SE IMPULSA EL DESARROLLO DEL OTRO PAÍS ESTE ES UN PROGRAMA QUE PROMUEVE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA QUE ENCABEZA EL LICENCIADO REQUETEBIÉN YERTO PROGRAMA QUE HA FACILITADO ESTOS ENCUENTROS QUE HAN SIDO DE MUCHO BENEFICIO PARA DURANGO AL PROMOCIONARLO DE UNA MANERA INTEGRADA DESDE EL LEGADO DE SU GENTE DE LOS RECURSOS NATURALES TRADICIONES CUESTIONES TURÍSTICAS DEL COSTO DE LA VIDA SUMADO DE LA CONECTIVIDAD CON EL OCÉANO

PACÍFICO Y EL GOLFO DE MÉXICO LOS EJES CARRETEROS NUEVOS, LA PLANTA DE ENERGÍA DE CICLO COMBINADO LA ESTACIÓN FERROVIARIA DEL CENTRO LOGÍSTICO E INDUSTRIAL DE DURANGO Y LA ZONA DE CONECTIVIDAD DE LA LAGUNA EN DURANGO SE ENCUENTRAN CINCO DE LAS EMPRESAS MÁS IMPORTANTES A NIVEL MUNDIAL DE AUTOPARTES Y SON UNA REALIDAD ESTAS SON YASAKÍ, LEONY, DÁVALOS, DEL PRI, SUMIMOTO Y LINA MÁRQUEZ ESTÁ ESTABLECIDO EN LA REGIÓN LAGUNERA EN DURANGO ESTÁN ESTABLECIDAS LAS GRANDES PRODUCTORAS DE CABLE DE COBRE PARA LA INDUSTRIA DE AUTO POR PARTES Y AERONÁUTICA EN EL PAÍS ENTRE LAS QUE DESTACAN PRISMIAN, COFEEBACK, Y AUIUNFEEN SIN DUDA FALTA MUCHO POR HACER PERO HOY QUIERO RECONOCER DESDE ESTA TRIBUNA LA LABOR DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN REALIZADA POR EL GOBERNADOR DE NUESTRO ESTADO JORGE HERRERA CALDERA DE NUESTRO ESTADO EL CONTADOR PUBLICO JORGE HERRERA CALDERA YA QUE CON LA VISITA ALUDIDA SE LOGRARON EXCELENTES NOTICIAS PARA DURANGO QUE VEREMOS REFLEJADAS EN LA INSTALACIÓN DE EMPRESAS DEL RAMO AUTOMOTRIZ Y DE ENERGÍAS RENOVABLES QUE TRAERÁN EMPLEOS BIEN REMUNERADOS PARA LA CLASE TRABAJADORA QUE TRAERÁN SIN DUDA EL CRECIMIENTO DE DURANGO Y ASI SITUARLO EN EL ESTADO DE NORTE DE MÉXICO DONDE GRANDES CONSORCIOS Y EMPRESAS VENGAN ESTABLECERSE MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LA ASAMBLEA SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA, CON QUE OBJETO

45

DIPUTADO, SE LE CONCEDE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS
AL DIPUTADO ENRÍQUEZ HERRERA,

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, CON EL PERMISO DE
LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADO
EFECTIVAMENTE UNA DE LAS FORMAS PARA TRANSFORMAR PARA
MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE CUALQUIER NÚCLEO
POBLACIONAL ES A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA, CUANDO
NO ES SUFICIENTE O NO HAY ATRACTIVIDAD, NO HAY COMPETITIVIDAD
HAY QUE RECURRIR AL EXTERIOR, DESAFORTUNADAMENTE Y AQUÍ LO
TENGO A LA MANO NO EXISTE NINGÚN REPORTE Y DEL CENTRO DE
ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS QUE SE HA ELABORADO CON
DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA DE LA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Y, DE LISTADO CON UN CORTE DE ENERO
A JUNIO DE 2014 EL ÚNICO ESTADO QUE MUESTRA CIFRAS NEGATIVA
ESTAMOS HABLANDO DE 6.7 MILLONES DE DÓLARES SE DURANGO YA
QUE LA PREGUNTA OBLIGADA ES LO QUE ESTÁ FALLANDO O SEA, ES
EN ESTE MOMENTO NO SOMOS COMPETITIVOS NO SOMOS
ATRATIVOS O SI LO SOMOS PERO NO HA HABIDO UNA MANERA EN
CÓMO ATRAER YO CREO QUE AQUÍ HAY PARÁMETROS QUE EL
INVERSIONISTA EVALÚA DENTRO DE ELLOS SON LOS SERVICIOS NO
FUENTES DE ENERGÍA Y AGUA, MANO DE OBRA Y OTROS ELEMENTOS
QUE TAMBIÉN INTERVIENE PARA SU PERSONAL UNIVERSIDADES
HOSPITALES ETC. ENTONCES AQUÍ SURGE ESA PREGUNTA OBLIGADA
POR QUÉ DURANGO ES EL ÚNICO QUE SE MANIFIESTA EN NÚMERO
NEGATIVO TODO ESFUERZO POR ATRAER INVERSIÓN PUES ES OBVIO
QUE GENERA MÁS EMPLEO, MÁS FLUJO ECONÓMICO Y MEJORES

CONDICIONES DE VIDA ES IR AVANZANDO ES IR CRECIENDO EN, EN MEJORÍA DE DURANGO SIN EMBARGO AQUÍ QUE LO QUE ESTÁ FALLANDO Y LLAMA LA ATENCIÓN OJALÁ Y HUBIERA UNA RESPUESTA ALGÚN ESTUDIO QUE NOS QUE NOS ORIENTARÁ EL QUE ES LO QUE ESTÁ FALLANDO Y ESPEREMOS QUE ESTOS 600 MILLONES DE DÓLARES QUE YA SE TIENE EL COMPROMISO ASÍ SEA Y NO RESULTE COMO AQUELLA EMPRESA ESPAÑOLA SILIKEN QUE EN QUE ABANDONÓ EL PROYECTO ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE LE PREGUNTA A LA ASAMBLEA SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA, CON QUÉ OBJETO SEÑOR DIPUTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO EUSEBIO ZEPEDA SOLÍS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA LE AGRADEZCO AL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA SUS EXPRESIONES PORQUE ME DA LA OPORTUNIDAD DE RECTIFICAR Y HACER ALGUNAS CONSIDERACIONES DE RESPECTO DE LO QUE AQUÍ EXPRESA, MIRE DIPUTADO BIEN SIMPLE LA PREGUNTA QUE ACABA DE FORMULAR SOBRE QUÉ ESTÁ PASANDO EN DURANGO SOBRE LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA QUE SEGÚN USTED LOS DATOS QUE LE PROPORCIONA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA DEL MES DE JUNIO APORTA 6.7 MILLONES DE DÓLARES NO SÉ SI LE EXPLICARON QUE EN ESAS GRÁFICAS EL TOTAL DE LA INVERSIÓN QUE SE MANEJA SE MANEJA DE ACUERDO A LA SEDE DONDE ESTÁ REGISTRADA LA EMPRESA, ES DECIR SI UNA EMPRESA EXTRANJERA TIENE YA SEA UNA INVERSIÓN

AQUÍ DURANGO EL CONSORCIO SEGURAMENTE ESTARÁ REGISTRADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO NO PUEDE ESTAR REGISTRADO EN CUALQUIER OTRO ESTADO INCLUYENDO LA FRONTERA Y AHÍ ES DONDE APARECE PRECISAMENTE EL REGISTRO DE ESTA INVERSIÓN NO PRECISAMENTE EN EL LUGAR DONDE SE ESTABLECE, POR LO TANTO ES UN DATO QUE CARECE DE VALIDEZ PORQUE ES UN DATO AMBIGUO POR LOS REGISTROS QUE LE ESTOY DANDO MI ME GUSTARÍA HACERLE RÁPIDAMENTE POR CUESTIONES DE TIEMPO CANAL MUCHO UN BREVE ANÁLISIS DEL ESTADO DE DURANGO DESDE EL INICIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN DEL CONTADOR JORGE HERRERA CALDERA CON TODOS SUS DEFECTOS Y SUS ERRORES Y CON TODAS LAS POSIBILIDADES QUE NO SON MUCHAS EN LAS QUE TENEMOS EN EL ESTADO PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO PERMÍTANME PRESUMIRLE QUE HEMOS TENIDO CRECIMIENTO SOSTENIDO ALCANZADO INCLUSO A NIVEL HISTÓRICOS LOS DATOS QUE USTED ADVIRTIÓ NO SÉ DE DÓNDE LO SACÓ PERO ESTOS SON DE INEGI DURANTE EL MES DE JULIO SE REGISTRARON 217,667 TRABAJADORES FORMALES EN EL ESTADO NUEVAMENTE LA CIFRA DE EMPLEO FORMAL MÁS ELEVADO EN LA HISTORIA DE DURANGO DE JUNIO A JULIO SE CREARON 494 EMPLEOS QUE REPRESENTAN UN CRECIMIENTO DEL 0.23% POR ENCIMA DEL CRECIMIENTO EN EL DESEMPEÑO NACIONAL QUE FUE DEL 0.22% EN LO QUE VA DEL 2014 SE HAN CREADO EN DURANGO 8,719 FALTAS LABORALES ESTO ES UN RITMO DE CRECIMIENTO ACUMULADO DEL 4.2% CIFRA QUE POSICIONA AL ESTAR ENTRE LOS 10 MAYORES GENERADORES DE EMPLEO EN EL PAÍS DESDE EL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE ESTE GOBIERNO SE HAN GENERADO 37,214 NUEVOS EMPLEOS CRECIMIENTO ACUMULADO

48

MAYOR A 20% CIFRA QUE REPRESENTA UN INCREMENTO DEL 27% POR ENCIMA DEL CRECIMIENTO NACIONAL ESTO ES NOMÁS POR PROPORCIONAR NUEVOS DATOS EN CUANTO EMPLEO AHORA EN CUANTO A LA INSTALACIÓN DE PRESTACIÓN VENIDO A DURANGO, LA ATRACCIÓN HA SIDO BASTANTE BUENA TENEMOS LA INSTALACIÓN DE LA EMPRESA PRODUCTORA DE CABLES COFICAP AQUÍ NUESTRO ESTADO TENEMOS LA INSTALACIÓN DE LA EMPRESA AFÍ PRODUCTORA DE PLÁSTICOS PARA LA INDUSTRIA DE CABLE AUTOMOTRIZ, TENEMOS TAMBIÉN LA PRIMERA FÁBRICA DELFI AQUÍ EN NUESTRA CIUDAD SE ANUNCIÓ LA INVERSIÓN MÁS IMPORTANTE DEL SECTOR FORESTAL EN MÉXICO POR LA EMPRESA MACIZA Y SU FÁBRICA DE MDF Y ESTE PROYECTO MERECIÓ EL PREMIO DEL TERCER MEJOR PROYECTO DE ATRACCIÓN DE INVERSIÓN A NIVEL MUNDIAL OTORGADO POR LA EMPRESA FEDI CYDI SELECCIÓN A LA SEDECO DE DURANGO DURANTE EL 2010 AL 2013 NUEVAS EMPRESAS MINERAS SE HAN VENIDO INSTALAR SYLVER STAR, FIRMA YESTIC, EXISTE ENTRE OTRAS INVERSIONES RELEVANTES HA HABIDO EXPANSIONES DE EMPRESAS COMO PRISMA, YASAKI, LEÓNI, QUICHUR LIN, JHONSON CONTROLS Y POR ÚLTIMO LA GENERACIÓN DE EMPLEOS EN EL SECTOR INDUSTRIAL MANUFACTURERO IME CRECIÓ DE 18,000 A 40,000 EMPLEOS FORMALES DURANTE ESTE SEXENIO ESTO ES NOMÁS POR PROPORCIONARLE UNOS DATOS Y NO QUERAMOS MAL INFORMAR A LA GENTE SEÑOR DIPUTADO MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTE: SE LE PREGUNTA LA ASAMBLEA, CON QUÉ OBJETO SEÑOR DIPUTADO, TIENE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS DEL DIPUTADO, ENRÍQUEZ HERRERA.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EN RELACIÓN A PARA SER MUY PUNTUAL Y BREVE ESTE INFORME DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS ESTÁ BASADO EN DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, Ó SEA ES UNA ENTIDAD OFICIAL Y ESTE CENTRO DE ESTUDIOS LE PROPORCIONA AL SENADO LA INFORMACIÓN YA CONDENSADA Y YA MUY FÁCIL DIGERIBLE INDEPENDIEMENTE ABORDO DE QUE EN RELACIÓN AL CORPORATIVO AL DOMICILIO FISCAL NO ESTO ES DIFERENTE A LO QUE SUCEDE EN MATERIA TRIBUTARIA INCLUSO AHÍ ES IMPORTANTE MODIFICAR LA, LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PORQUE ESTO NADA TIENE QUE VER CON LA TRIBUTACIÓN QUE ES EL DOMICILIO DONDE ESTA EL CORPORATIVO ES DECIR ALLÁ ES DONDE SE PRESENTA LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES Y ALLÁ ES DONDE SE TIENEN LOS RESULTADOS NO AQUÍ ES DIRECTAMENTE EN DURANGO EN UN APARTADO ESPECÍFICO UN RENGLÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA Y ES EL ÚNICO ESTADO QUE MANIFIESTA ESA CIFRA NEGATIVA PUES SI YO QUE QUISIERA LEER ESTO CONSULTAR Y VER QUE ESTÁ MUY SOBRESALIENTE LAS CIFRAS EN BENEFICIO DE ESTA INVERSIÓN EXTRANJERA, EFECTIVAMENTE AQUÍ TODOS QUEREMOS TODOS DESEAMOS Y HACEMOS NUESTRA PARTE PUES DE QUE DURANGO CAMBIE Y MEJORE SUSTANCIALMENTE DESAFORTUNADAMENTE TRAEMOS MUCHOS REZAGOS HISTÓRICOS Y SI SE REQUIERE REDOBLAR ESFUERZOS Y DESEAMOS LO MEJOR QUE EN ESTE CIERRE DE DEL GOBIERNO ESTATAL DE ESTA

50

ADMINISTRACIÓN 2010 - 2016 EFECTIVAMENTE ESTO SE VAYA REVIRTIENDO PERO TODAVÍA TRAEMOS UNOS REZAGOS MUY IMPORTANTES QUE HAY QUE REVERTIR CÓMO SE REVIERTE ESTO PUES DÍA A DÍA MEJORANDO LA PRODUCTIVIDAD LA ATRACTIVIDAD, LA COMPETITIVIDAD ES LA ÚNICA MANERA EN QUE PUEDE HABER UN BIENESTAR PARA LOS DURANGUENSES, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA LA ASAMBLEA SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM.

DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUIERO APROVECHAR ESTA OPORTUNIDAD PARA RESALTAR LA SOLIDARIDAD QUE CARACTERIZA A LOS DURANGUENSES Y QUE EN CADA OCASIÓN, Y QUE EN ESTA OCASIÓN HA FORTALECIDO LOS LAZOS DE ARMONÍA Y APOYO QUE PREVALECE EN NUESTRO ESTADO LAS DECISIONES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA Y EFICAZ QUE HA CARACTERIZADO AL GOBIERNO DEL CONTADOR PÚBLICO JORGE HERRERA CALDERA SE DESTACA CON LA COORDINACIÓN QUE SIEMPRE HA INSTRUIDO QUE PREVALEZCAN ENTRE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES A NIVEL ESTATAL AUNADO A LA COOPERACIÓN ENTRE LOS NIVELES FEDERAL Y MUNICIPALES LO QUE HA LLEVADO A DAR SIEMPRE BUENOS RESULTADOS ASÍ BASTE DE EJEMPLO EN ESTA OCASIÓN EXTRAORDINARIA LABOR DE RECAUDACIÓN DE VÍVERES

PARA NUESTROS HERMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUIENES DEBIDO A LOS FENÓMENOS DE LA NATURALEZA QUE AZOTARON EL TERRITORIO POR EL HURACÁN ODIL VIERON DESTRUIDO SUS HOGARES SUS NEGOCIOS Y EN GENERAL SU RUTINA DE VIDA, ANTE ESTA LAMENTABLE SITUACIÓN DURANGO HA REUNIDO HASTA EL MOMENTO MÁS DE 120 TONELADAS DE AYUDA HUMANITARIA QUE BAJO LA LOABLE LABOR QUE LLEVA A CABO LA SEÑORA TERE ÁLVAREZ DEL CASTILLO PRESIDENTA DEL DIF ESTATAL SE HAN RECABADO LOS DONATIVOS QUE HAN ENTREGADO LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO Y SOCIAL QUE SE TRADUCE EN CADA UNO DE LOS DURANGUENSES QUE SE HAN SUMADO A LOS ESFUERZOS DE AYUDA AGUA EMBOTELLADA, PAÑALES, LECHE EN POLVO, ALIMENTOS NO PERECEDEROS, SON ALGUNOS DE LOS VÍVERES QUE CON GRAN SOLIDARIDAD SE HAN APORTADO Y QUE DESDE LA SEMANA PASADA SE HAN ESTADO TRASLADANDO DE MANERA PUNTUAL A BAJA CALIFORNIA SUR MI RECONOCIMIENTO TAMBIÉN A TODOS MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA Y AL VALIOSO PERSONAL ADMINISTRATIVO QUIENES DE IGUAL FORMA SIEMPRE PREOCUPADOS POR APOYAR A QUIENES NOS NECESITAN SUMARON ESFUERZOS Y SE REALIZÓ LA ENTREGA DE VÍVERES EN APOYO TESTIMONIO IRREFUTABLE DE QUE EN ESOS MOMENTOS NO EXISTEN BANDERAS POLÍTICAS SINO ÚNICAMENTE EL DESEO DE APOYAR PRUEBA DE QUE SOMOS UN SOLO PODER LEGISLATIVO, MOTIVO TAMBIÉN DE GRAN ORGULLO ES LA LABOR QUE SE HA DESEMPEÑADO EN EL ACOPIO TRASLADO Y ENTREGA DE ESTOS VÍVERES LO QUE HA RESULTADO INMEJORABLE POR OTRA PARTE DEBIDO A LA SOLICITUD DE

DURANGUENSES RADICADOS EN ESTAS TIERRAS QUIENES SE ENCONTRABAN PREOCUPADOS POR SUS FAMILIARES QUE ESTABAN EN AQUEL ESTADO POR MOTIVOS DE VACACIONES O BIEN POR UNA ESTANCIA PROVISIONAL O PERMANENTE NUESTRO GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA GIRÓ INSTRUCCIONES PRECISAS A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA QUE SE BUSCARA, LOCALIZARA, E INVITARA A LOS DURANGUENSES QUE AHÍ SE ENCONTRABAN PARA QUE EN SU CASO SE LE TRASLADARA DE INMEDIATO A NUESTRO ESTADO PARA GARANTIZAR SU PROTECCIÓN LO QUE DEMUESTRA EL CARIÑO Y LA PREOCUPACIÓN DE NUESTRO GOBERNADOR TIENE QUE EL QUE TIENE SIEMPRE POR SU GENTE ASÍ EN ESTA TAREA RESALTA LA VALIOSA LABOR DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y SU INCANSABLE PERSONAL QUE LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL RASTREO DE DURANGUENSES EN EL AEROPUERTO EN CUATRO ALBERGUES DE AQUELLA ENTIDAD Y A TRAVÉS DE UNA ESTACIÓN DE RADIO LOCAL LO QUE RESULTÓ EN EL TRASLADO DE 60 DURANGUENSES QUE FUERON TRAÍDOS A ESTAS TIERRAS MEDIANTE CUATRO VUELOS RESULTA IMPORTANTE SEÑALAR QUE ADEMÁS DE ESTAS ACCIONES SE REALIZÓ APOYO PARA QUE SE ESTABLECIERA COMUNICACIÓN ENTRE FAMILIARES DE AMBOS ESTADOS Y QUE CONTINÚA ESA COMUNICACIÓN GRACIAS A LA COORDINACIÓN QUE EXISTE ENTRE NUESTRA UNIDAD ESTATAL CON PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL Y LA HOMÓLOGA DE BAJA CALIFORNIA FINALMENTE NO OMITO SEÑALAR QUE DEBIDO A LAS FUERTES LLUVIAS QUE SE PRESENTARON EN NUESTRO ESTADO EN DÍAS PASADOS EL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, HIZO TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE EMITIERA LA DECLARATORIA

DE EMERGENCIA RESPECTIVA Y ASÍ SE LOGRÓ PARA DURANGO, GÓMEZ PALACIO, LERDO, PÁNUCO DE CORONADO, E HIDALGO SE EMITIERA Y CON ELLO SE TUVIERA ACCESO A LOS RECURSOS FEDERALES MI RECONOCIMIENTO ENTONCES DESDE AQUÍ A NUESTRO GOBERNADOR Y A TODOS USTEDES A TODOS LOS DURANGUENSES QUIENES MEDIANTE SUS DEMOSTRACIONES DE FRATERNIDAD REVELAN QUE SOMOS UN SOLO PUEBLO QUE TENEMOS UN SOLO COMPROMISO Y QUE SOMOS UN SOLO MÉXICO, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LA ASAMBLEA SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA.

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EL MEJOR INDICADOR QUE MIDE EL DESARROLLO DE LAS SOCIEDADES POS MODERNAS NO TIENE QUE VER DIRECTAMENTE CON EL DESARROLLO ECONÓMICO NI CON EL AVANCE TECNOLÓGICO, MUCHO MENOS LAS POSTURAS BELICISTAS Y LA AGRESIVIDAD DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES TIENE QUE VER FUNDAMENTALMENTE CON EL TRATO QUE SOCIEDAD Y EL ESTADO LE BRINDAN A LOS SEGMENTOS SOCIALES POR NATURALEZA MÁS VULNERABLES LOS NIÑOS Y LOS ANCIANOS EN TODO EL MUNDO DEL CRECIMIENTO DEL SEGMENTO POBLACIONAL DE PERSONAS CONSIDERADAS DE LA TERCERA EDAD 60 AÑOS Y MÁS HA ESTADO EN CONSTANTE CRECIMIENTO, EUROPA CANADÁ Y LOS ESTADOS UNIDOS VIENEN OBSERVANDO EL ENVEJECIMIENTO DE SU POBLACIÓN DESDE

CUANDO MENOS LA DÉCADA DE LOS AÑOS 40 DEL SIGLO PASADO LA EVOLUCIÓN DE LA PIRÁMIDE POBLACIONAL EN ESTAS SOCIEDADES CONSIDERADAS COMO LAS MÁS DESARROLLADAS: JUNTOS CON EL JAPÓN TIENDE A PRESENTAR EL FENÓMENO DE REDUCCIÓN DE LA BASE Y EL ENSANCHAMIENTO DE LA CÚPULA, ES DECIR QUE EN TALES SOCIEDADES CADA DÍA HAY MENOS JÓVENES Y CADA VEZ HAY MÁS POBLACIÓN QUE REBASA LOS 60 AÑOS DE EDAD, EN CAMBIO EN LOS PAÍSES CONSIDERADOS DEL TERCER MUNDO O EN VÍAS DE DESARROLLO COMO EL NUESTRO EL FENÓMENO DURANTE ESOS AÑOS ERA A LA INVERSA DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX PAÍSES COMO MÉXICO TUVIERON QUE INSTRUMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS DE CONTROL DE LA NATALIDAD PUES LA POBLACIÓN CREÍA RITMOS SUPERIORES AL CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO MIENTRAS EN LOS PAÍSES DESARROLLADOS EL PIP CRECÍA A TASAS SUPERIORES AL 6% EN LOS PAÍSES DE VÍAS DE DESARROLLO SE ENFRENTABAN A PROCESOS DE RECESIÓN Y DE CRECIMIENTO ECONÓMICOS Y EN EL TEMA DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL EXISTÍA LA EXPLOSIÓN DEMOGRÁFICA EN LOS PAÍSES POBRES Y EN LOS PAÍSES RICOS LA POBLACIÓN MOSTRABA TASAS CERO DE CRECIMIENTO EN MÉXICO SE PRESENTARON PERIODOS DE RECESIÓN DE CRECIMIENTO ECONÓMICO A DIFERENCIA DE MUCHOS PAÍSES DEL TERCER MUNDO MÉXICO SE VEÍA A UN PASO DE LOS PAÍSES DESARROLLADOS GRACIAS A LA ABUNDANCIA DE YACIMIENTOS PETROLEROS PERO LAS PÉSIMAS ADMINISTRACIONES PRIÍSTAS DE JOSÉ LÓPEZ PORTILLO Y LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ MANDARON AL TRASTE UNA OPORTUNIDAD HISTÓRICA PARA DAR UN SALTO EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ABRIERON LA OPORTUNIDAD

PARA QUE SE ASENTARA SUS REALES EL ESTANCAMIENTO ECONÓMICO LA POBREZA Y EL NEOLIBERALISMO COMO RECETA DOCTRINAL SALVADORA EN EL ÚLTIMO TRAMO DEL SIGLO XX EN LO QUE VA DEL PRESENTE SIGLO EN ESTE CONTEXTO DE ALTIBAJOS ECONÓMICOS Y DE EXPERIENCIAS GUBERNAMENTALES FALLIDAS, EN MÉXICO SE LOGRÓ FRENAR LA EXPLOSIÓN DEMOGRÁFICA Y EL COMPORTAMIENTO DE NUESTRA PIRÁMIDE DE OBSERVACIONAL TENDIÓ A PARECERSE CADA DÍA MÁS A LA PIRÁMIDE DE LOS PAÍSES DESARROLLADOS ES DECIR CADA DÍA HAY MENOS JÓVENES Y CRECE Y CRECE EL SEGMENTO DE PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS ESTO SE CONVIERTE EN GRAN PROBLEMA PUES A DIFERENCIA DE LOS PAÍSES DESARROLLADOS EN MÉXICO EL DESARROLLO ECONÓMICO NO TERMINA DE LLEGAR, A FINALES DEL SIGLO PASADO EL 14 DE DICIEMBRE 1990 LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DECLARÓ AL 1 OCTUBRE COMO DÍA MUNDIAL DE LAS PERSONAS DE EDAD CON EL OBJETIVO DE RECONOCER LA CONTRIBUCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, ASÍ COMO RESALTAR LAS OPORTUNIDADES Y RETOS QUE TIENE LA SOCIEDAD EN RELACIÓN AL ENVEJECIMIENTO DEMOGRÁFICO QUE YA SE PRESENTA EN TODOS LOS RINCONES DEL PLANETA ESTA INICIATIVA DE LA ONU TIENE POR OBJETIVO TAMBIÉN EXHORTAR A TODOS LOS ESTADOS SOCIOS COMO MÉXICO A DISEÑAR Y APLICAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE TENGA POR OBJETIVO GARANTIZAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTA SOBRE TODO DE AQUELLOS HOMBRES Y MUJERES MAYORES DE 60 AÑOS, QUE SE HAN QUEDADO EN ESTADO DE INDEFENSIÓN SIN EL AFÁN OCIOSO DE REPRODUCIR Y REPETIR DATOS Y MÁS DATOS PUBLICADOS EN DIVERSOS MEDIOS

INFORMATIVOS Y DE ANÁLISIS QUIERO MANIFESTAR A NOMBRE DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD EN ESTA LEGISLATURA NUESTRA SOLIDARIDAD, CON LOS ADULTOS MAYORES QUE NO TIENEN EMPLEO, QUE NO ESTÁN INTEGRADOS AL SISTEMA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, QUE ESTÁN FUERA DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA Y TIENEN VEDADO EL ACCESO A INSTITUCIONES PRIVADAS DE SALUD NUESTRA SOLIDARIDAD CON AQUELLAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE PADECEN DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA EN EL SENO FAMILIAR Y MÁS CON AQUELLAS PERSONAS MAYORES QUE NO TIENEN TECHO MÁS QUE EN LA CALLE QUE NO TIENEN ACCESO A COMIDAS CALIENTES SALVO EN COMEDORES COMO EL ALBERGUE TAMBITOS DE ESTA CIUDAD NUESTRA SOLIDARIDAD CON AQUELLOS QUE DEAMBULAN POR LAS CALLES DE DURANGO SIN RUMBO SIN TECHO SIN COMIDA Y SIN QUE HAYA ALGUNA INSTITUCIÓN QUE LOS ATIENDA CON CALIDEZ CON SOLIDARIDAD YA NO ME REFIERO A LOS INDIGENTES DE DURANGO NUESTRA SOLIDARIDAD CON TODOS ELLOS EN ESTE 1 OCTUBRE Y TODOS LOS DÍAS DEL AÑO OJALÁ, OJALÁ QUE EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA PENSIÓN UNIVERSAL ESTABLECIDO EN NUESTRA CARTA MAGNA LOCAL CONOCIDA COMO LA CONSTITUCIÓN DEL 450 ANIVERSARIO DE DURANGO, NO QUEDE SÓLO EN BUENA INTENCIÓN COMO LO HA SIDO EL INSTITUTO ESTATAL DE EMIGRACIÓN Y COMO LA COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO ENTRE OTRAS INICIATIVAS QUE DUERMEN EL SUEÑO DE LOS JUSTOS EN NUESTRO HERMOSO Y GENEROSO ESTADO DE DURANGO NO CABE DUDA QUE EL ESTADO MEXICANO TIENE UN GRAN, UNA GRAN DEUDA SOCIAL CON LAS PERSONAS MAYORES UN ESTADO, EN ESTADO DE VULNERABILIDAD COMO SE LE LLAMA ES DECIR CON LOS POBRES,

57

CON LOS POBRES ENTRE LOS POBRES DE MÉXICO CON LOS OLVIDADOS CON LOS MARGINADOS CON LOS EXCLUIDOS MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LA ASAMBLEA SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA, CON QUÉ OBJETO SEÑOR DIPUTADO, TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS SEÑOR DIPUTADO.

DIPUTADO ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, CON EL PERMISO DEBIDO DE LA MESA DIRECTIVA Y DE MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, EFECTIVAMENTE DEBE DE HABER UNA PREOCUPACIÓN SINCERA, ADICIONAL, POR NUESTROS ADULTOS MAYORES DEBO ACEPTAR Y RECONOCER QUE EN LA AGENDA NACIONAL ACERCA DE LOS BENEFICIOS A NUESTROS ANCIANOS LA INICIÓ EL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE HOY SE ANDA PINTANDO DE MORENO, Y FUE UNA ACCIÓN LOABLE PORQUE TODO LO QUE AYUDE A LA CIUDADANÍA Y ESPECIALMENTE A LOS ADULTOS MAYORES DEBE SER BIENVENIDO Y APLAUDIDO TAMBIÉN DEBO ACEPTAR QUE FALTA POR HACER QUE NO DEBEMOS SENTIRNOS SATISFECHOS CON LOS LOGROS HASTA AHORA, ENFATIZANDO QUE NO HAY PRESUPUESTO QUE ALCANCE PARA LOGRAR EL 100% DE LAS METAS, NO SE HA LOGRADO EN NINGÚN GOBIERNO, NI EN EL DEL DISTRITO FEDERAL PRESIDIDO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SIN EMBARGO TAMBIÉN ES POSIBLE MENCIONAR LOS AVANCES LOGRADOS, ENRIQUE PEÑA NIETO HA SUMADO 2'700,000 PERSONAS EN LO QUE VA DE SU SEXENIO HASTA JULIO DEL 2014, AL PROGRAMA DE

60 Y MÁS NUESTROS ADULTOS MAYORES, ESTO SUMADO A LOS DE ANTES DE SER ELECTO PRESIDENTE DE MÉXICO, NOS ARROJA QUE A LA FECHA EL GOBIERNO FEDERAL BENEFICIA A 5'700,000 ADULTOS MAYORES CON ESTE PROGRAMA, HABLEMOS DE DURANGO, A OCTUBRE DEL 2013 JORGE HERRERA CALDERA YA BENEFICIABA A 87,000 ADULTOS MAYORES UN AÑO DESPUÉS A SEPTIEMBRE DEL 2014 HA INCORPORADO 52,000 MÁS Y ESTÁN EN ESPERA Y 34,000 QUE YA FUERON AUTORIZADOS ESTO ES QUE EL AÑO LO CERRARÁ EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL CON 170,000 ANCIANITOS Y ANCIANITAS BENEFICIADOS EN CONCLUSIÓN, LOS NIVELES FEDERAL Y ESTATAL ASÍ COMO EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ENCABEZADOS POR JOSÉ ÁNGEL MANCERA, ESTÁN CUMPLIENDO, ESTÁN AVANZANDO EN ESTE TEMA ESTÁN MOVIENDO A NUESTROS ADULTOS MAYORES POR SU ATENCIÓN Y TOLERANCIA MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA, CON QUÉ OBJETO SEÑOR DIPUTADO EN TAL VIRTUD TIENE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS EL DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA.

DIPUTADO Y ISABEL SOTO PEÑA: COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS EFECTIVAMENTE SÍ HAY TODA UNA SERIE DE POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS ATENDER AL SEGMENTO DE ADULTOS MAYORES PROGRAMAS, PRESUPUESTOS ASÍ COMO HAY PARA EFECTOS DE COMBATIR TÉRMINOS OBJETIVOS LA POBREZA EN ESTE PAÍS HAY ALREDEDOR DE 5000 PROGRAMAS DIFERENTES GOBIERNOS, DIFERENTES PARTIDOS, QUE BUSCAN COMBATIR, DISMINUIR, LOS

PROBLEMAS DE POBREZA Y HAY TAMBIÉN UN SIN NÚMERO PARA ATENDER A LOS ADULTOS MAYORES DE TODO TIPO DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO Y CON DIFERENTES PRESUPUESTOS, SIN DUDA ES FUNDAMENTAL COMO YA LO HIZO EL CONGRESO DE LA UNIÓN APROBANDO PARA 2015 UNA PENSIÓN UNIVERSAL A LOS ADULTOS MAYORES COMO YA LO HIZO EL DISTRITO FEDERAL QUE TAMBIÉN POR MANDATO DE LEY CUBRE A TODA LA POBLACIÓN MAYOR DE 60 AÑOS CON UNA PENSIÓN UNIVERSAL, EN DURANGO DEBEMOS DE HACER LO MISMO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS NUESTRA CONSTITUCIÓN LO PREVÉ, LO ESTABLECE YA QUE HABLAMOS PRÁCTICAMENTE TODOS LOS DÍAS DE ADECUAR NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, NUESTRAS, NUESTRAS LEYES SECUNDARIAS A LA NUEVA CONSTITUCIÓN APROBADA POR LA ANTERIOR LEGISLATURA PUES ESE ES UNO DE LOS TEMAS MÁS IMPORTANTES TRASCENDENTES Y FUNDAMENTALES QUE TENDRÍAMOS QUE ESTAR HACIENDO SIN DUDA HABRÁ OTROS TEMAS FUNDAMENTALES QUE REQUERIRÁN MENOS PRESUPUESTO Y QUE EN TÉRMINOS ECONÓMICOS Y PRÁCTICOS SERÁ MÁS FÁCIL DE HACERLO SI PERO TENEMOS QUE HACERLE JUSTICIA SOCIAL A NUESTROS ADULTOS Y YO LOS LLAMO A ESA REFLEXIÓN A ESE COMPROMISO PARA QUE ANTES DE 2015 QUE SE APRUEBA EL PRÓXIMO PRESUPUESTO DE EGRESOS NOS DEMOS A LA TAREA Y HAGAMOS EL COMPROMISO TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, TODOS LOS DIPUTADOS, PARA LEGISLAR A FAVOR DE LOS ADULTOS MAYORES Y RECONOCERLES Y HACER LA LEY REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE TODOS DE MANERA UNIVERSAL TENGAN DICHA PENSIÓN, ESO LO HARÍAMOS EN LOS HECHOS, EL DISCURSO MAÑANA PRIMERO DE OCTUBRE VA A

60

PASAR POSIBLEMENTE SALGAN UNAS NOTAS PERIODÍSTICAS RESPECTO AL TEMA Y SE NOS OLVIDA PERO NO SE NOS PUEDEN OLVIDAR ESOS MÁS DE 100,000 ADULTOS DURANGUENSES, 100,000 QUE NO TIENEN NINGÚN TIPO DE PENSIÓN NINGÚN TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL HAY QUE NO PODEMOS CERRAR LOS OJOS ANTE ESA REALIDAD Y EL ESTADO DE DURANGO PUEDE HACER MUCHO INDEPENDIEMENTE DE COLORES NUESTROS ADULTOS MAYORES REQUIEREN, NECESITAN ATENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO, HAY QUE PROTEGERLOS Y UNA MANERA EFICAZ CORRECTA FACTIBLE ES CON UNA PENSIÓN UNIVERSAL A FAVOR DE ELLOS ES CUANTO.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA LA ASAMBLEA SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ.

DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS AL INICIO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NOS MANIFESTAMOS EN CONTRA DE LA CONFORMACIÓN QUE SE DIO A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS AL INTERIOR DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO EN SU MOMENTO SEÑALAMOS QUE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO HABÍA DECLARADO PRECEDENTES LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN PROPUESTAS POR LOS INTEGRANTES DE LOS DISTINTOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE LA 66ª LEGISLATURA VIOLENTANDO LA LEY

ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO A PESAR DE ESTO SE APROBÓ LA CONFORMACIÓN DE GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO DURANGUENSE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, LAS CUALES FUERON FORMADAS POR DIPUTADOS DE OTROS PARTIDOS COMO ES DEL DOMINIO PÚBLICO EL PASADO 25 DE SEPTIEMBRE EL DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA RINDIÓ PROTESTA COMO NUEVO DIRIGENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN DECLARACIONES ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EL LEGISLADOR SEÑALÓ QUE DEBERÍA DE HACER UN LADO LA REPRESENTACIÓN QUE TIENE EL PARTIDO DURANGUENSE DEL CONGRESO DEL ESTADO ESE ES UN RETO QUE SE TIENE QUE QUEDAR COMO YA LO HA SOLICITADO PUES HAY QUE BUSCAR UNA ADECUACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN QUE TENGO EN EL CONGRESO LA CUAL SE DIO EN OTRAS CIRCUNSTANCIAS Y EN OTRO MOMENTO ANTE TODO ESTO POR LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE ACCIÓN NACIONAL SOLICITAMOS QUE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA INSTRUYA A LA OFICIALÍA MAYOR A EFECTO QUE SE MODIFIQUE LA CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DURANGUENSE YA QUE LA SECCIÓN TERCERA DE LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN PARTIDISTA SEÑALA NUESTRA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 46 QUE SÓLO PODRÁN CONSTITUIRSE UNA FORMA DE ORGANIZACIÓN PARTIDISTA POR CADA PARTIDO POLÍTICO REPRESENTADO EN LA LEGISLATURA ASÍ MISMO EN EL ARTÍCULO 47 REFERIDO DEL ORDENAMIENTO PREVÉ QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO POR LA CONSTITUIRSE CON AL MENOS 3 DIPUTADOS, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA CON DOS Y LA REPRESENTACIÓN DEL

PARTIDO CON UNO, QUIÉNES SERÁN DE UNA MISMA FILIACIÓN PARTIDISTA LA CONSTITUCIÓN LA, LA CONSTITUCIÓN DE LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN PARTIDISTA SERÁ DECLARADA PARA EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA PARA TAL EFECTO PRESENTARÁ EL EXPEDIENTE DE CONSTITUCIÓN QUE DEBERÁN DE CONTENER EL SIGUIENTE PRIMERO EL ACTA EN LA QUE CONSTA LA DECISIÓN DE SUS MIEMBROS DE CONSTITUIRSE ESPECIFICANDO PARTIDOS POLÍTICOS QUE DEBEN PERTENECER EL NÚMERO DE MIEMBROS LA LISTA DE LOS INTEGRANTES Y LAS REGLAS QUE REGIRÁN DEL GRUPO O FRACCIÓN COMO SE OBSERVA, UNA VEZ MÁS LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL, EL DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA DEJA DE PERTENECER AL PARTIDO DURANGUENSE Y ASUME LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ES NECESARIO QUE SE LLEVE A CABO LA MODIFICACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DURANGUENSE A FRACCIÓN PARLAMENTARIA, LOS DIPUTADOS DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESPERAMOS QUE NUEVAMENTE NO HAYA UNA SORPRESA ALGUNA ESTRATEGIA DIRIGIDA A CONTINUAR MANTENIENDO UN GRUPO PARLAMENTARIO EN BASE A SU VOTACIÓN EN EL INTERIOR DEL PROCESO DEL ANTERIOR PROCESO ELECTORAL QUE NUNCA DEBIÓ HABER EXISTIDO COMO GRUPO PARLAMENTARIO POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LA ASAMBLEA SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO A LA SIGUIENTE QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DE HOY MARTES (30) TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, EN PUNTO DE LAS (12:25) DOCE VEINTICINCO MINUTOS, DAMOS FE.-----

DIP. FELIPE MERAZ SILVA
PRESIDENTE

DIP. RAÚL VARGAS MARTÍNEZ
SECRETARIO

DIP. ALICIA GARCÍA VALENZUELA
SECRETARIA